Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXI — Buenos Aires, viernes 30 de octubre de 1953 — Número 17.515

DECLARANSE DE UTILIDAD PUBLICA CON FINES DE COLONIZACION LAS TIERRAS RURALES DE RIO NEGRO

LEY 14.272

Sancionada: 30-9-1953

Promulgada: 23-10-1953

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Declárase de utilidad pública con fines de colonización y susceptible de expropiación, todas las tierras rurales que ubicadas en la gobernación de Río Negro, conforman las siguientes zonas:

a) Isla de Choele Choel, comprendida dentro de los límites que surgen del plano S-4.337 de la Dirección de Agua y Energía; expediente 20.702 del Banco de la Nación Argentina, según estipulaciones que se detallan:

Partiendo de la bifurcación del río Negro en los brazos Norte y Sur, límite Oeste de la isla Choele Choel y continuando por el brazo Norte, excluyendo las islas Belloni, de los Burros y San Alberto y al Norte la isla de la Esmeralda y de Romero, hasta llegar otra vez a su unión con el brazo Sur al Este de la isla, exceptuando la isla Correa, esto todo como límite Oeste, Norte y Este de la isla y, por el Sur el brazo sur del mismo río, sin excepción. Se excluyen todas las islas y la sección XIII de Choele Choel.

b) Colonias General Conesa y General Frías, comprendidas dentro de los límites que surgen del plano S-1.363 de la Dirección de Agua y Energía, y del confeccionado por la Dirección de Tierras en escala 1-500.000, expediente 20.702 del Banco de la Nación Argentina, según estipulaciones que se detallan:

Zona primera: comprende parte del lote 7 y los lotes 8, 9 y 10 de la sección VI, cuyos límites son: al Nordeste el río Negro; al Noroeste parte del lote 7, propiedad de la Compañía Territorial Belga Argentina o sus sucesores en el dominio; al Sur con el lote 2 de la fracción A de la sección I A1; al Sudoeste lote 11 de la sección VI.

Zona segunda: al Nordeste con el río Negro, excluyendo las islas; al Noroeste con el lote 14 de la sección VI; al Sudoeste siguiendo por el límite de la sección V y VI con los lotes 7, 6 y 15 de la fracción A de la sección I A1, el lote 1 de la fracción C de la misma sección I A1. En este punto el límite quiebra hacia el Nordeste, dividiendo el lote 10 de la sección V en dos partes y sirviendo a su vez de límite entre las propiedades de Macario Rodríguez y Zulema de Paz, o sus sucesores en el dominio, hasta su intersección con la Colonia Conesa. En este punto la línea toma hacia el Noroeste hacia el límite del F.C.N.G.R., de trocha económica que une Winter con Conesa; sigue por la línea del ferrocarril hacia el Sudeste, hasta el límite Este de la colonia Conesa, es decir, hasta la propiedad de Juan Pegasano (lote 14, sección V), donde quiebra la línea hacia el Sudoeste, sirviendo de límite entre el lote 14 y la colonia Conesa, abarcando luego dicho límite la citada colonia, hasta tomar todo el lote 13 de Juan Pegasano, continuando hacia el Sudoeste por la línea divisoria de los lotes 12 y 13 hasta encontrar la de las fracciones V y I A1. Sigue por esta línea hasta el límite de las secciones IV y V. En este punto comienza la colonia Frías, continuando por la divisoria de esta colonia que la separa de los lotes 1 a 5 y parte del 6 de la sección IV; al Sudeste limita con el lote 6 de la sección IV y el río Negro.

c) Valle de Viedma, comprendido dentro de los límites que surgen de los planos Nros. 3, 4 y 5 de la División Topográfica del Banco de la Nación Argentina, actualizando los nombres de los propietarios sobre el plano S-4.690 de la Dirección de Agua y Energía, agregados al expediente 20.702 del Banco de la Nación Argentina, según estipulaciones que se detallan:

Desde el lugar denominado "Punta Médanos" en inmediaciones de la desembocadura del río Negro en el océano Atlántico, el límite sigue por la margen derecha del mismo río dejando fuera la isla Villarina y continúa hacia aguas arriba y por la misma margen hasta empalmar con la defensa construída por Agua y Energía Eléctrica (progresiva kilómetro 9.607,83 de la misma), siguiendo por ésta, considerándola como límite Norte, es decir, excluyendo a la zona comprendida entre ésta y el río Negro, hasta la progresiva Km. 75, aproximadamente, de la misma defensa. Se considera límite Oeste de la zona a expropiar el costado del mismo rumbo de la propiedad de la Suc. de María R. de Contin, siguiendo por esta línea hasta la divisoria Sur de todas la propiedades, del valle; por ésta hasta el océano Atlántico y por la ribera hasta empalmar con el punto de partida.

ARTICULO 2º — Se entenderá por tierra rural aquella que tenga o pueda tener por objeto principal la explotación agropecuaria.

ARTICULO 3º — Autorízase al Poder Ejecutivo Nacional para que, a propuesta del Ministerio de Finanzas de la Nación, declare la inafectabilidad de aquellos inmuebles rurales que cumplieren con la función social de la propiedad privada, siempre que las exigencias técnicoeconómicas de las obras de riego y colonización lo permitan. Los planes colonizadores observarán la mejor distribución y utilización del campo con el objeto de desarrollar e incrementar su rendimiento en interés de la comunidad, facilitando a cada labriego o familia labriega la posibilidad de convertirse en propietario de la tierra que cultiva, en magnitudes que aseguren su bienestar económico y social.

ARTICULO 4º — El precio a ofrecerse a los propietarios por los inmuebles comprendidos, es el fijado por la contribución territorial, acrecido en un 30 %, conforme indica el artículo 13 de la Ley 13.264.

ARTICULO 5º — El Ministerio de Finanzas de la Nación, por intermedio del Banco de la Nación Argentina, procederá a la aplicación de la presente ley, encargándosele la administración de los inmuebles que tome posesión y su ulterior colonización en la forma que reglamente, dentro de las normas de la carta orgánica del banco y de la Ley 12.636.

ARTICULO 6º — Las tierras de propiedad fiscal que se encuentren dentro de los límites de expropiación citados en el artículo 1º deberán transferirse al Banco de la Nación Argentina.

ARTICULO 7º — El Ministerio de Industria y Comercio de la Nación tendrá a su cargo la construcción de los canales de distribución del agua para riego, de los desagües colectores y demás obras complementarias.

El canon de riego será estudiado de común acuerdo entre el referido departamento de Estado y el Ministerio de Finanzas de la Nación, atendiendo a la capacidad productiva de los lotes que se formen.

ARTICULO 8º — De los fondos asignados al Ministerio de Finanzas de la Nación por Decreto 4.818 de fecha 20 de marzo de 1953, para los trabajos públicos a su cargo durante el citado año, se dispondrán las sumas necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

ARTICULO 9º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires a 30 de setiembre de 1953.

A. E. CORREA — Alberto H. Reales

A. J. BENITEZ — Rafael V. González

— Registrada bajo el Nº 14.272 —

Buenos Aires, 23 de octubre de 1953

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, *comuníquese, publíquese*, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Miguel Revestido. — Raúl A. Mende. — Alfredo Gómez Morales. — Rafael F. Amundarain. — Natalio Carvajal Palacios. — Carlos A. Hogan.

DECRETO Nº 20.040

Créanse Colonias Granjas de Adaptación y Educación de la Población Aborigen

LEY 14.254

Sancionada: 29-9-1953

Promulgada: 23-10-1953

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a crear nueve colonias granjas de adaptación y educación de la población aborigen en las provincias de Salta, Jujuy, Presidente Perón y territorios de Formosa y Neuquén.

ARTICULO 2º — Las colonias que se autorizan por el artículo primero corresponderán: 2 a la provincia de Salta; 1 a la provincia de Jujuy, 1 a la provincia de Presidente Perón, 4 al territorio de Formosa y 1 al territorio de Neuquén.

ARTICULO 3º — En los establecimientos se impartirá enseñanza primaria y clases prácticas de enseñanza agraria.

ARTICULO 4º — La construcción, instalación, adquisición de instrumentos de labranza, utensilios de artesanía, adquisición de tierras como así el funcionamiento de los establecimientos se hará por intermedio del o los organismos que disponga la reglamentación autorizándose a tales efectos al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de 8.000.000 de pesos moneda nacional.

ARTICULO 5º — Facúltase al Poder Ejecutivo para ampliar la emisión de títulos de la deuda pública hasta cubrir la cantidad indicada en el artículo anterior.

ARTICULO 6º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino en Buenos Aires a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y tres.

A. E. CORREA — Alberto H. Reales

A. J. BENITEZ — Rafael V. González

— Registrada bajo el número 14.254 —

Buenos Aires, 23 de octubre de 1953.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Carlos A. Hogan. — Pedro J. Bonanni

DECRETO Nº 20.161

PLAZO PARA EL PAGO SIN RECARGOS DE DERECHOS POR ARRENDAMIENTOS RURALES

DECRETO Nº 19.731 — Bs. As., 21|10|53.

VISTO el presente Expediente número 142.029|53, y CONSIDERANDO: Que sin perjuicio del mantenimiento de las disposiciones en vigor, resulta aconsejable, con el fin de facilitar el cumplimiento de la obligación de pagar el derecho anual previsto en el artículo 3º de la Ley Nº 13.897, eximir a los contribuyentes que se presenten espontáneamente, de los recargos establecidos en el artículo 7º del Decreto Nº 9.304 de 11 de mayo de 1951; Que es norma del Poder Ejecutivo prestar permanente y preferente atención a los problemas vinculados al agro. Por ello, las previsiones contenidas en el Segundo Plan Quinquenal, lo expresado en los dictámenes legales de fs. 7|8 y 18 y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Los arrendadores y aparceros dadores que adeudaren el derecho establecido por el artículo 3º de la Ley Nº 13.897 y por el artículo 1º, incisos b) y c) del Decreto Nº 9.304 del 11 de mayo de 1951, podrán hacerlo efectivo sin los recargos establecidos en el artículo 7º del mismo, si se presentaren espontáneamente a realizar su pago dentro de los noventa (90) días contados a partir de la fecha de publicación del presente decreto.

Art. 2º — Los contribuyentes especificados en el artículo anterior que no dieran cumplimiento al pago del derecho dentro del término establecido, se harán pasibles de la aplicación del artículo 8º del Decreto Nº 9.304|51, sobre cobro judicial, por intermedio de la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Ganadería, de Hacienda, de Justicia y de Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

PERON. — Carlos A. Hogan. — Pedro J. Bonanni. — *Miguel Revestido.* — Natalio Carvajal Palacios.

JUEZ NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA DE PAZ

DECRETO Nº 19.287. Buenos Aires, 16 de octubre de 1953.

EN ATENCION a que el H. Senado de la Nación ha prestado el acuerdo correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal, Juzgado Nº 10, al doctor Enrique Ramón Bazán Agras (Cl 1917, D. M. 49, Mt. 3.144.888, C. I. 14.327 Pol. Salta).

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Natalio Carvajal Palacios.

EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

DECRETO Nº 19.088. Buenos Aires, 14 de octubre de 1953.

VISTO Las Cartas de Retiro de Su Excelencia D. Benjamín Odio Odio y las Credenciales presentadas el día 4 de setiembre de 1953 por Su Excelencia el señor D. Gonzalo Ortiz Martín, que lo acreditan en el elevado carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Costa Rica,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Queda reconocido Su Excelencia el señor D. Gonzalo Ortiz Martín, en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Costa Rica ante el Gobierno Argentino, a partir del día 4 de setiembre de 1953.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — *Jerónimo Remorino.*

MOVIMIENTO DE PERSONAL DOCENTE PRIMARIO, SECUNDARIO Y UNIVERSITARIO

DECRETOS SINTETIZADOS

PRIMARIO

19.317—16|10|53. — Exonérase a la maestra de la Escuela Nacional Nº 107 de la Provincia de Santa Fe, Nilda del Carmen Mellan de Fiant (C. I. 213.001, Pol. Santa Fe).

CONFIRMACIONES

19.433—19|10|53. — Nº 164 de Corrientes, María Angélica Antonini (M. 2.799.094).

19.554—19|10|53. — Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 19º, Maestra de Grado, Eva Clara Percul (L. C. 72.299).

NOMBRAMIENTOS

19.133—15|10|53. — Maestra de Grado, para la Escuela Nº 259 de la Provincia de Tucumán, Nieves Nora Fernández (M. 1.620.742).

19.134—15|10|53. — Maestra de Grado, Ofelia Graciela Saldeña de Quiroga (L. C. 2.590.979, para la Nº 17 del Distrito Escolar 20º y María Emilia Ramos Galíndez de Coll (L. C. 1.765.253), para la Nº 43 de la Provincia de Catamarca.

19.135—15|10|53. — Maestra de Grado, Olga Beatriz García (M. 2.003.769), para la Nº 38 de Buenos Aires y a María Clara Ceballos (M. 615.264), para la Nº 196 de la Provincia de Córdoba.

19.139—15|10|53. — Maestra de Grado, para la Escuela Nacional Nº 34 de la Provincia de San Luis, Carmen Beatriz Fioretta (M. 2.507.331).

19.140—15|10|53. — Maestra de Grado, Alicia Levin (L. C. 851.353), para la Nº 11 del D. E. 19º; María Teresa Berhouet (L. C. 1.972.611), para la Nº 24 del D. E. 10º; Norma Casanova (L. C. 2.949.841), para la Nº 18 del D. E. 19º y María Cristina Renaud (Libreta Cívica 3.288.683) para la Nº 11 del D. E. 10º. Escuela Nº 17 del D. E. 7º Maestra Especial de Dibujo, Olga Irene Navas Rojas (L. C. 500.119).

19.258—16|10|53. — Maestra de Grado, Martha Angela Echauri (L. C. 987.393), para la Nº 16 del Distrio Escolar 10º; Mabel Nora Martínez Piñón (Lib. Cívica 394.276), para la Nº 22 del Distrito Escolar 2º; Leticia Lucía Castagna (Lib. Cív. 3.204.973), para la Nº 18 del Distrito Escolar 19º; y Leontina Elida Spadini García (L. C. 3.166.383), para la Nº 7 del Distrito Escolar 12º. Confírmase como titulares de un cargo de Maestra de Grado, Martha Nelly Gual (L. C. 3.172.309), para la Nº 15 del Distrito Escolar 18º y Elsa Noemí Gual (L. C. 1.340.647), para la Nº 19 del Distrito Escolar 5º. Nómbrase en la Escuela para Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 8º Maestra Especial de Economía Doméstica, Haydée García Morales (L. C. 121.204).

19.260—16|10|53. — Maestra de Grado, Nelly Beatriz Martínez Espeche (Matrícula 7.311.771), para la Nº 187 de Córdoba, Olga Pilar Torre (M. 2.727.610), para la Nº 77 de Bs. As.; y Ana Magdalena Miquelarena (M. 522.911), para la Nº 77 de Bs. As. Preceptora, en la Escuela para Adultos Nº 4 del Distrito Escolar 20º, Blanca Hebe Núñez de Baldovino (Mat. 219.119).

19.312—16|10|53. — Maestra de Grado, para la Escuela Nº 449 de la Provincia de Santiago del Estero, Elsa Gladys Rojas (M. 3.316.146).

19.524—19|10|53. — Escuela para Adultos Nº 9 del Distrito Escolar 16º Maestra Especial de Dactilografía, Francisca Emilia Fernández (L. C. 51.266).

19.526—19|10|53. — Maestra de Grado, para la Escuela Nº 498 de Córdoba, Hilda Elena Sola (M. 0.074.427).

19.527—19|10|53. — Maestra de Grado, Haydée Julia Aguirre (L. C. 264.311), para la Nº 1 del D. E. 20º, en reemplazo de Julia E. Saénz de Aguirre (C. I. 226.400, C. F.), cuya renuncia se acepta; Ruth María Emilia Astarloa (L. C. 2.613.435), para la Nº 11 del D. E. 10º, en reemplazo de Ramona L. Escuder de Brevedan (C. I. 395.328, C. F.), cuya renuncia se acepta; Laura Doris Galeano (L. C. 117.240), para la Nº 12 del D. E. 11º, en reemplazo de Isolina C. Díaz de Galeano (L. Cívica 1.337.218), cuya renuncia se acepta: Blanca Nancy Rodríguez Planes (Lib. Cívica 2.937.158), para la Nº 7 del D. E. 11º, en reemplazo de María A. E. Planes de Rodríguez (C. I. 317.985 C. F.), cuya renuncia se acepta; María Luisa Angela Rossi (L. C. 3.220.506), para la Nº 5 del D. E. 10º, en reemplazo de Luisa Viviani de Rossi (L. C. 1.652.533), cuya renuncia se acepta; Carmen Lucía Castellano (L. C. 623.164), para la Nº 22 del D. E. 13º, en reemplazo de Elina C. Díaz de Castellano (C. I. 237.715, C. F.), cuya renuncia se acepta; y Lucrecia Esther Ibertis Navarro de Otero (L. C. 3.450.441), para la Nº 15 del D. E. 11º, en reemplazo de Ana G. Mattioti de Ibertis Correa (C. Ident. 322.419, C. F.), cuya renuncia se acepta. Maestra Especial, Lilia Beatriz Ester Brevedan (L. C. 3.210.121), para la Nº 29 del D. E. 15º (Dibujo), en reemplazo de Ismael E. Astarloa (M. 788.944), cuya renuncia se acepta; y Elsa Sanguinetti (L. C. 42.958), para la Nº 15 del D. E. 18º vacante por creación de curso. (Labores).

19.555—19|10|53. — Maestra de Grado, Elsa Norma Garcilazo (L. C. 5.050.333), en la Nº 29 de Chubut; Vanda Szeliga (L. C. 1.054.007), en la Nº 81 de Misiones, Luba Kusik (L. C. 1.057.504), en la Nº 84 de Misiones.

19.556—19|10|53. — Maestra de Grado, Escuela Nacional Nº 94 de la Provincia de Catamarca, María Lidia Yadon (L. C. 3.714.354).

CESANTIAS

19.322—16|10|53. — Con anterioridad al 19 de octubre de 1950 "Año del Libertador General San Martín" maestra de grado de la Escuela Nº 80 de la Provincia de Catamarca, Consuelo Sarela de Carluccio (C. I. 8.399, Pol. de Catamarca) y con anterioridad al 4 de octubre de 1950 "Año del Libertador General San Martín", director de la Escuela Militar Nº 114, anexa al Regimiento 16 de Infantería de Montaña, Gilberto Emilio Ferreyra (Matrícula 3.339.543.

19.530—19|10|53. — Con anterioridad al 7 de noviembre de 1952, maestra de la Escuela Nº 4 de la Provincia de Salta, Eulalia Elvira Lobato (C. I. 186.413, Pol. de Santa Fe).

MODIFICASE SITUACION DE REVISTA

19.238—15|10|53. — Acuérdase permuta Noemí Emma Serigos Delhete de Arauz (L. C. 373.402), maestra de la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 4º y Celica Agustina Farenga (L. C. 320.547), Profesora de Jardín de Infantes de la Escuela Graduada "Joaquín V. González", Universidad de Eva Perón"; Lía Raquel Ibáñez Gorostiaga (L. C. 1.935.323), maestra de la Escuela Nº 9 del Distrito Escolar 9º y Ana María Lisboa de Ledesma (L. Cív. 4.360.780), maestra de la Escuela Graduada "Joaquín V. González", Universidad de Eva Perón".

19.240—15|10|53. — El verdadero nombre de la maestra especial de manualidades de la Escuela Nº 83 de la Provincia de Buenos Aires, designada por Decreto Nº 10.822 de fecha 29 de mayo de 1953, es Nilda Nancy Andreani (L. C. 4.355.242) y no Nilda Nancy Adreani como se consignó.

19.242—15|10|53. — El verdadero nombre de la maestra de grado de la Escuela Nº 2 de la Provincia de Tucumán, designada por Decreto Nº 9.708 de fecha 3 de junio de 1953, es Clara Rosa Jesús Lemos (L. C. 8.965.554), y no Clara Rosa Lemos como se consignó.

19.243—15|10|53. — Los verdaderos nombres de las personas que a continuación se indican, que prestan servicios en los establecimientos que en cada caso se mencionan, son los siguientes: Diana Carola Luisa Toppazzini (L.C. 2.969.677), maestra de la Escuela Nº 17 del Distrito Escolar 6º, y no Diana Cordina Luisa Toppazzini; Hortencia Martha Grayeb (L. C. 8.054.075), maestra de la Escuela Nº 15 del Distrito Escolar 17º, y no Hortensia Martha Grayeb; Sonya Raquel Cordich de Nonna (L. C. 337.678), maestra de la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 5º, y no Somja Cordich.

19.246—15|10|53. — El verdadero nombre de la maestra de grado de la Escuela número 250 del Territorio Nacional de Misiones, designada por Decreto Nº 12.064 de fecha 21 de junio de 1951, es Edith Yolanda García de los Santos (L. C. 6.839.401) y no Edith Yolanda García de Dos Santos.

19.534—19|10|53. — Elvira Clara Luz Barbieri de Aralde (L.C. 9.152.086), pase a desempeñar un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Nº 259 de la Provincia de Tucumán, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de maestra del Jardín de Infantes de la Escuela de Maestros Normales Regionales de la Ciudad de Frías, Provincia de Santiago del Estero.

19.538—19|10|53. — Martha Beatriz Larroquette de Stagnaro (L.C. 297.965), pase a desempeñar en las Escuelas Nros. 9 y 21 del Distrito Escolar 13º, un cargo de Maestra Especial de Labores (1 cátedra), cesando al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado, de que es titular en la Escuela Normal Nº 8 de la Capital Federal. Ricardo Luis Signanini (M. 377.161), pase a desempeñar en la Escuela Nº 22 del Distrito Escolar 19º un cargo de Maestro Especial de Música, cesando al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 7º.

19.237—15|10|53. — Dase por terminadas las funciones de Angela M. Cassieri (C.I. 70.956, Pol. de Bs. As.), como Profesora de seis horas semanales de Francés (3-3) en 2º año, 3º div., turno tarde y 3er. año, 3ª div., turno tarde, de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 5 de la Capital Federal.

CONFIRMACIONES

19.432—19|10|53. — Escuela Nacional Profesional Nº 2 y Técnica del Hogar de Eva Perón (Buenos Aires), Vicedirectora, a la Maestra Normal Nacional María Angélica Esandi de Berro (L.C. 3.151.435).

19.517—19|10|53. — Colegio Nacional número 2 de la Capital Federal, Profesora de seis horas (3-3) semanales de Geografía en 1er. año, 4ª div., turno noche y 3er. año, 1ª div., turno tarde —vacantes por creación 1953— y en el establecimiento similar Nº 10 de la misma ciudad, Profesora de tres horas semanales de Geografía en 1er. año, 6ª div., turno tarde, a la Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía Carmen María Rufolo de Quargnolo (L.C. 0.248.730).

NOMBRAMIENTOS

19.136—15|10|53. — Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), Profesora de siete horas semanales de cátedra (4 horas de Geografía (2-2) en 4º año, 1ª div. y 5º año, 1ª div., todas del turno mañana, y 3 horas de Literatura en 5º año, 1ª div., turno mañana), Profesora Normal en Letras Blanca Gladys Carloni (L.C. 4.321.783).

19.137—15|10|53. — Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), Profesora de nueve horas (3-3-3) semanales de Inglés en 1er. año, 5ª div., y 2º año, 2ª y 3ª divs., Profesora de Inglés, Eusebia Eloina Caveda (L.C. 2.155.702); en la Escuela Profesional de Posadas (Misiones), Ayudante de Taller Corina Esther Del Castelli (L.C. 0.921.235), quien posee certificado de competencia en Corte y Confección; en la Escuela Normal de Profesores de Córdoba, Maestra Especial (Estética) en el turno de la tarde, Maestra Normal María Angélica Agüero Posse (L. C. 7.371.768).

19.138—15|10|53. — Colegio Nacional número 6 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Italiano en 4º año, 3ª div., turno mañana, y en el establecimiento similar Nº 7 de la misma ciudad, Profesora de cuatro horas semanales de Italiano en 4º año, 3ª div., turno mañana, Profesora de Enseñanza Secundaria en Italiano Inés Clía Alba Salerno (L. C. 3.412.892).

19.141—15|10|53. — Escuela Nacional de Comercio de Adrogué (Buenos Aires), **Ayudante Mayor** (Personal Administrativo), Jorge Guillermo Scovenna (M. 4.233.662).

19.142—15|10|53. — Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, a Julio Vicente d'Oliveira Esteves (Matríc. 0.609.973), Julio Raúl d'Oliveira (Matríc. 4.008.428); Romeo Angel Viliér (Matríc. 36.616) y Salvador Salomón Atlas (Matr. 155.504).

19.143—15|10|53. — Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, Director 2º, Alberto Dolorino Sívori (Matríc. 745.419).

19.236—15|10|53. — Escuela Normal número 6 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Religión en 2º año, 3ª div.; en la Escuela Normal Mixta de San Fernando (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas (2-2) semanales de Religión en 1er. año, 7ª div., y 2º año, 6ª div., mañana y en el Curso de Bachillerato anexo al citado establecimiento, Profesora de dos horas semanales de Religión en 4º año, 2ª div., a la Maestra Normal Nacional y actual provisional de la asignatura Religión María Azucena Agüero de Bazán Agras (L.C. Nº 0.948.829).

19.259—16|10|53. — Escuela Nacional de Comercio Nº 17 de la Capital Federal, Profesor de seis horas (2-2-2) semanales de Anatomía y Fisiología en 3er. año, 1ª y 2ª divs., turno tarde y 3er. año, 3ª div., turno mañana, doctor en Medicina Emeterio Oscar Sánchez (M. 303.983).

19.309—16|10|53. — Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, Jefe de Bedeles, Pedro Nilo Espalter (Matr. 2.165.842).

19.311—16|10|53. — Sección Comercial Anexa al Colegio Nacional de Zárate (Buenos Aires), Profesora de seis horas semanales (2-2-2) de Cultura Ciudadana en 1er. año, 1ª div., 2º año, 1ª div., y 3er. año, 1ª div., Maestra Normal Nacional Luisa Del Carmen Granata (L.C. 3.227.519).

19.313—16|10|53. — Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, Profesor de siete horas semanales de cátedra (3 hs. de Geografía en 1er. año, 8ª div., tarde y 4 hs. de Castellano en 1er. año, 8ª div., tarde), Profesor Normal en Letras Luis Antonio Torchia (M. 4.406.411).

19.314—16|10|53. — Escuela Nacional de Comercio Nº 12 de la Capital Federal, Profesor de doce horas (4-4-4) semanales de Castellano en 1er. año, 5ª div. y 2º año, 3ª y 4ª divs., todas del turno tarde, Profesor Normal en Letras José Ramón Liberal (M. 493.809).

19.315—16|10|53. — Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Nº 2 de Profesores "Mariano Acosta" de la Capital Federal, Profesora de seis horas (3-3) semanales de Geografía en 1er. año, 1ª div. y 2º año, 1ª div., noche, Profesora de Enseñanza Secundaria en Geografía María Emilia Magdalena Ferrari (L.C. 1.334.643).

19.518—19|10|53. — Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, Profesora de cuatro horas semanales de Castellano en 1er. año, 1ª div., tarde y en el Colegio Nacional Nº 1 de la misma ciudad, Profesora de dos horas semanales de Geografía en 4º año, 3ª div., mañana, a la Profesora Normal en Letras Elsa Clara Paolantonio (L.C. 21.623).

19.519—19|10|53. — Escuela Normal de Posadas (Misiones), Profesor de cuatro horas semanales (2-2) de Cultura Ciudadana en 2º año 3ª y 4ª divisiones, Maestro Normal Nacional Agustín Teófilo Puentes (M. 2.576.529).

19.520—19|10|53. — Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, Profesora de tres horas semanales de Literatura en 4º año 3ª división, turno tarde, Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura Marialys Anne Pellico (L.C. 2.674.773).

19.521—19|10|53. — Colegio Nacional de San Martín (Buenos Aires), Profesora de una hora semanal de Dibujo en 3er. año 3ª div., tarde, vacante por aplicación del plan 1953; en la Escuela Normal de la misma localidad, Profesora de una hora semanal de Dibujo en 3er. año 1ª div., mañana, y, en el Liceo Nacional de Señoritas Anexo al Colegio Nacional Nº 13 de la Capital Federal, Profesora de dos horas semanales de Dibujo en 2º año 2ª div., tarde, Profesora Nacional de Dibujo Elena Edith Corbiere (L. C. 1.290.266).

19.522—19|10|53. — Escuela Normal Nº 2 de Eva Perón (Buenos Aires), Profesora de cuatro horas semanales de Matemáticas en 1er. año 4ª div., mañana y en el establecimiento similar Nº 1 de la misma ciudad, Profesora de dos horas semanales de Matemáticas en 4º año 3ª div., mañana; Profesora de Enseñanza Media en Físico Matemáticas Delia Esther Totti de Pflüger (L. C. 1.011.650).

19.523—19|10|53. — Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal, Profesor de cuatro horas (2-2) semanales de Cultura Ciudadana en 1er. año 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, Maestro Normal Huber Walter Almeida (M. 5.783.739).

19.557—19|10|53. — Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal, **Ayudante Mayor** (Personal Administrativo) vacante en el turno de la mañana por renuncia que se acepta Elsa Angela Lavecchia (C. I. 3.370.324 - Pol. de la Capital Federal), a Isabel Acuña (Libreta C. 1.308.774).

CESANTIAS

19.319—16|10|53. — Ayudante de Taller (Personal Docente), de la Escuela Nacional Profesional de Mujeres de Presidencia Roque Sáenz Peña (Presidente Perón), Clorinda Mercedes Varaona (Cédula de Id. 1.685.589) - Policía de la Capital Federal).

19.320—16|10|53. — Maestra de Taller (Corte y Confección), de la Escuela Industrial Regional Mixta de Colonia Helvecia (Santa Fe) Rosa Curti de Toselli (Libreta C. 907.732).

19.321—16|10|53. — Ayudante Mayor (Preceptor), del turno de la noche del Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal, Rodolfo Hugo Rogelio Lauría Gaudio (M. 4.232.696).

19.323—16|10|53. — Profesora de cuatro horas semanales de Educación Física (2-2) en 1er. año y 2º año, turno tarde, del Liceo Nacional de Señoritas de Santiago del Estero, Luisa Dina Stabringer de Urrere (C. I. 1.766.953 - Policía de la Capital Federal).

19.529—19|10|53. — Profesor titular de 8 horas semanales de Contabilidad (3 en 1er. año y 5 en 4º año, ambas en el turno de la tarde) de la Sección Comercial anexa a la Escuela Nacional Normal Mixta de Chivilcoy (Buenos Aires), Nicolás Hipólito Schiaffino (M. 937.997).

MODIFICASE SITUACION DE REVISTA

19.239—15|10|53. — Con referencia al Decreto Nº 15.627 del 21 de agosto de 1953, por el que se hizo cesar a María Manuela Tovillas (L. C. 2.685.237), en 4 horas de Castellano en 2º año 2ª división —mañana—, en el Colegio Nacional de Junín (Buenos Aires); que el mismo deberá considerarse en 5 horas; y no como en aquel se especificara. — Con referencia al Decreto Nº 15.254 del 17 de agosto de 1953, por el que se modifica la situación de revista Nilda María Antonia Montaberry de Cowes (L. C. 0.035.735), que la misma deberá considerarse trasladada en 2 horas de Latín en 2º año 2ª división —tarde—, en el Liceo Nacional de Señoritas de San Isidro (Buenos Aires) y, 2 horas de Cultura Ciudadana en 1er. año 3ª división —mañana—, en el Colegio Nacional de San Isidro (Buenos Aires); y no como en aquel se especificara.

19.241—15|10|53. — Déjase sin efecto el artículo 11º del Decreto Nº 8.144 de fecha 8 de mayo de 1953, en lo que respecta a María Zulema Lynch de Rojo (C. I. 1.683.408 - Pol. de la Capital Federal), por el que se consideraba titular de tres horas semanales de Dibujo (1-2) en 3er. año 3ª div., y 2º año 2ª div., ambas en el turno de la tarde, en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal y no en dos horas (1-1) de igual asignatura en 3er. año 3ª y 4ª div. en el mismo establecimiento, como especificara el Decreto Nº 4.589 de fecha 17 de marzo del mismo año; dejándose constancia que su actual situación de revista es la que a continuación se determina: titular de diez horas semanales de Dibujo (2-2-2-2-1-1) en 1er. año 3ª y 5ª div., 2º año 2ª y 5ª div. y 3er. año 3ª y 4ª div., en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal.

19.245—15|10|53. — Con referencia a los Decretos Nº 5.831 de fecha 2 de abril de 1953, (reajuste del Colegio Nacional de Saladillo (Buenos Aires), y Nº 10.145 de fecha 9 de junio de 1953, (transformación de división), que la verdadera situación de revista de Esteban Nicolás Pavese (Matrícula 1.129.784), es la siguiente: titular de 2 horas de Botánica en 1er. año 1ª división —tarde—, 2 horas de Zoología en 2º año 1ª división —mañana— y de 6 horas (2-2-2) de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª y 2ª divisiones y 4º año 1ª división; y no como en aquellos se mencionara.

19.247—15|10|53. — Con referencia al Decreto Nº 4.180 de fecha 3 de marzo de 1952, por el que se reajustaba —entre otras— a Rodolfo Antonio Angulo (Matrícula 3.422.956) en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, con la siguiente tarea: titular de tres horas de Historia de la Educación en 5º año 1ª división y de tres horas de Geografía en 1er. año 1ª división, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con tres horas de Historia General de la Educación y con tres horas de Instrucción Cívica en 4º año 3ª div., en la Escuela Normal de Maestras de la misma ciudad; que la verdadera situación de revista en que debe considerarse reajustado es la siguiente: titular de tres horas de Historia de la Educación en 5º año 1ª div., en la Escuela Normal de Maestros de Catamarca, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con tres horas de Historia General de la Educación en 4º año 3ª div., vacantes por creación 1952, en la Escuela Normal de Maestras de la misma ciudad, y no como se determinara en aquél; en razón de habérselo mencionado, en aquella oportunidad, como titular de seis horas cuando en realidad sólo desempeñaba en ese carácter las tres horas de Historia de la Educación en 5º año 1ª división.

19.248—15|10|53. — Angela Josefa Juana García de Lío (L. C. 0.015.725), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de

Comercio Nº 4 de la Capital Federal, 2 horas de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 5ª división, —tarde— debiendo cesar al propio tiempo, en 1 hora de igual asignatura en el mismo año, división y turno de que es titular en el mismo establecimiento.

19.249—15|10|53 — Julio Antonio Sanz (M. 1.048.310), Abogado, pase a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, diez horas semanales de cátedra (cuatro de Organización y Legislación del Trabajo (2-2) en 3er. año 2ª div. — Mecánica— y 3er. año 3ª div. —Mecánica—, ambas turno mañana, y seis de Instrucción Cívica (2-2-2) en 4º año 2ª div. —Construcciones—, 4º año 2ª div. —Electricidad— y 4º año 5ª div. —Mecánica—, todas en el turno de la tarde, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 20 del Distrito Escolar 8º; Arístides Roberto Chierico (M. 4.453.888), Profesor de Enseñanza Secundaria de Matemáticas, pase a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 4 de la Capital Federal, diez horas semanales de Matemáticas (5-5) en 1er. año 3ª div. —Mecánica— y 1er. año 4ª div. —Mecánica—, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado, de que estitular en la Escuela Nº 1 del Distrito Escolar 18º; María Leonor Bonfanti de Frumento (L. C. 462.783), Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, pase a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 2 de la Capital Federal, seis horas semanales de Castellano (3-3) en 2º año 1ª div. —Mecánica— y 3er. año 1ª div. —Construcciones Civiles—, mañana y dos horas semanales de Educación Cívica en 1er. año 1ª div. —Mecánica—; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 4 de la Conservación de la Fe; Francisca Tordesillas (L. C. 456.212), Profesora Normal en Ciencias, pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Botánica (2-2) en 1er. año 6ª y 7ª div., tarde, y en el Colegio Nacional Nº 6 de la misma ciudad, seis horas semanales de Química (3-3), en 4º año 4ª y 5ª div., turno mañana y tarde, respectivamente, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado de que es titular en la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 3º; María del Pilar Tordesillas (L. C. 456.297), Profesora Normal en Letras, pase a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 5 de la Capital Federal, nueve horas semanales de cátedra (seis de Castellano (3-3) en 1er. año 1ª y 2ª div., turno diurno, y tres de Historia y Geografía en 1er. año 5ª div. —Mecánica—, turno diurno; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 3º; Matilde Julia Terzi (L. C. 347.072), Profesora de Enseñanza Secundaria en Castellano y Literatura, pase a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, tres horas semanales de Castellano en 3er. año 7ª div. —Telecomunicaciones—, turno mañana, y en el establecimiento similar Nº 4 de la misma ciudad, seis horas semanales de Castellano (3-3) en 1er. año 1ª y 4ª div. —Construcciones—, mañana y tarde, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado de que es titular en la Escuela Nº 29 del Distrito Escolar 17º; y, Carlos Teodoro Conde (M. 4.217.305), Profesor Normal en Letras, pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Historia en 2º año 2ª div., mañana; en la Escuela Normal Nº 7 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Historia en 3er. año 1ª div., mañana, y en la Escuela Industrial Nº 12 dos horas semanales de Historia y Geografía en 1er. año, noche —Auxiliares en Química Industrial—; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Preceptor, de que es titular en la Escuela para Adultos Nº 9 del Distrito Escolar 6º.

19.250—15|10|53.—Acuérdase la permuta de tareas, solicitada de común acuerdo, entre: Elena Urrutia de Catalá (Libreta C. 3.146.132) y, Marta Nydia Rassetto (L. C. 2.171.894), quienes pasarán a desempeñar, en la Escuela Graduada "J. V. González" anexa a la Universidad Nacional de la Ciudad de Eva Perón (Buenos Aires), un cargo de Profesora del Jardín de Infantes y en la Escuela Normal Nacional de Lomas de Zamora (Buenos Aires), un cargo de Maestra de Jardin de Infantes.

19.251—15|10|53. — Profesora Normal especializada en Inglés y titular de la asignatura Castellano Laura Christensen de Marchese (L. C. 362.649), pase a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, ocho horas semanales de cátedra (4 hs. de Castellano en 2º año 4ª div. mañana y 4 hs. de Inglés en 4º año 6ª div., tarde; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (3-3) de Inglés en 1ª y 2ª años, de que es titular en el Jardín de Infancia "Mitre" y Escuela Nacional del Profesorado "Sara C. Eccleston" de la Capital Federal.

19.252—15|10|53. — Acuérdase la permuta de tareas, solicitada de común acuerdo, entre Pilar Robles de Trama (L. C. 189.909) y, Martha Pietraglia (Libreta C. 1.072.735), quienes pasaran a revistar, como titulares de un cargo de **Ayudante Mayor** (Auxiliar de Secretaría), y **Ayudante Mayor** (Preceptora), ambas en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal.

19.253—15|10|53. — Acuérdase la permuta de tareas, solicitada de común acuerdo, entre María del Pilar Bonas de César (L. C. 1.202.149) y, Justino Caumont (M. 1.931.532), quienes pasarán a desempeñar, como titulares de 4 horas de Castellano en 3er. año 1ª división —tarde—, en la Escuela Normal de Esquina (Corrientes), y 5 horas de igual asignatura en 2º año 2ª división, en el mismo establecimiento.

NOMBRAMIENTOS EN LA SUBSECRETARIA DE DIFUSION DEL M. DE RR. EE. Y CULTO

DECRETO SINTETIZADO

18.265—25|9|53. — Director de Segunda, Carlos César Pascual Osorio (Mat. 4.019.195); **Oficial 1º,** Francisco Miguel Arroyo (M. 1.491.393); **Oficial 7º,** Oscar D'Amato (M. 396.664); Humberto Martín Gallo (M. 261.810); Aldo Ernesto Lanaro (M. 414.978); Luis Merenciano Martino (M. 2.695.112); Enrique José Muiña (M. 4.032.773); Eduardo Benito Nozziglia (M. 408.640); Osvaldo Piñeyro (M. 4.765.336); Abelardo Vázquez (M. 3.333.204); **Oficial 9º,** Aditardo Faustino Venancio Alcaraz (M. 2.090.518); Pedro Antonio Barbera (M. 4.041.294); Raúl Abelardo Moreira (M. 5.278.557); Héctor Alberto Raineri (M. 1.808.376); Modesto Vázquez (M. 4.068.081); Marcelo Silvano Vignolo (M. 1.705.663); **Auxiliar Principal,** Enrique Emilio Grimaux (Matr. 1.678.460) y Vicente Hipólito Oviedo (M. 4.042.064); **Auxiliar 3º,** Rosario Giunta (M. 1.135.023); Jorge Antonio Martínez (M. 3.992.615); **Auxiliar 4º,** Ricardo Oscar Brocchieri (Matrícula 4.775.133); Guillermo Víctor Pozzo (M. 4.240.926); **Auxiliar 5º,** Oscar Nexson Fernández (M. 6.784.030), José Giuffrida (M. 5.581.230); Luis Adolfo March (M. 478.525); David Cayetano Pichetto (M. 41.269); Luis José Risafi (M. 4.053.671); Alberto Varela (M. 384.785) y Carlos Héctor Villavicencio (M. 36.690); **Auxiliar 6º,** Rodolfo Agustín Alberto Balparda (M. 4.105.532); Guillermo Civit (M. 6.748.206) y Adolfo Omar Sánchez Negrette (Matrícula 4.056.490); **Auxiliar 7º,** Osvaldo Joaquín Castro (M. 4.114.668); Tiburcio de la Carcova (M. 4.241.802); **Auxiliar 8º,** Alberto Anselmo Bascialla (M. 4.137.911); Filiberta Freijo de Palma (L. C. 0.374.085); María Nieves Moreira (L. C. 3.449.489); Amalia Pérez de Farías (L. C. 0.070.751); Celina Susana Torres Armengol (L. Cívica 2.639.869) y Julia Amalia Usoz (L. C. 0.293.109).

19.254—15|10|53. — Acuérdase la permuta de tareas, solicitada de común acuerdo, entre: Rosa Concepción Doia Lemme (L. C. 0.356.594) y, Amelia Lemme (L. C. 0.356.585), quienes pasarán a revistar, como titulares de un cargo de Ayudante Mayor (Preceptora) y Ayudante mayor (Auxiliar de Secretaría), ambas en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 3 de la Capital Federal.

19.255—15|10|53. — Acuérdase la permuta de tareas, solicitada de común acuerdo, entre. José Manuel Pinedo (Matrícula 324.092) y Carlos Alberto Gallastegui (M. 267.351), quienes pasarán a revistar, como titulares de 2 horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 3ª división, mañana, en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal y, 2 horas de igual asignatura en 2º año, del Profesorado en Ciencias, en la Escuela Normal Nacional de Profesoras Nº 1 de la misma ciudad.

19.431—19|10|53. — Maestro Normal Nacional con autorización eclesiástica, Alfonso Normando Catani (M. 359.624), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional de Lanús (Buenos Aires) seis horas (2-2-2) semanales de Religión en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, turno tarde —vacantes por creación 1953—, y en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), dos horas semanales de Religión en 4º año 3ª división, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Preceptor de que es titular en la Escuela de Adultos Nº 6 del Distrito Escolar 12º; la Profesora Normal en Ciencias, María Angélica Pesado de Juvenal (L. C. 0.675.585) pasará a desempeñar en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Vicente López (Buenos Aires), seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año 1ª división turno tarde y tres horas semanales de Geografía en 1er. año 1ª división; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Preceptora de que es titular en la Escuela para Adultos Nº 5 del Distrito Escolar 10º; el Profesor Normal en Letras, Jorge Oscar Durruty (M. 1.676.576), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Historia en 1er. año 3ª división, turno mañana y tres horas semanales de Instrucción Cívica en 5to. año 2ª división, turno mañana y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la misma ciudad, tres horas semanales de Historia en 2do. año 1ª división, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado de que es titular en la Escuela Nº 16 del Distrito Escolar 15º.

19.531—19|10|53. — María Graciela Peyró de Martínez Ferrer (L. C. 1.324.698), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, 4 horas de Historia en 1er. año 6ª división —tarde—, debiendo cesar al propio tiempo en 5 horas de igual asignatura en 1er. año 6ª división —tarde—, de que es titular en el mismo establecimiento.

19.532—19|10|53. — Catalina Margullis de Elmaleh (L. C. 3.374.901), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, 3 horas de Historia en 2º año 4ª división, —tarde—, debiendo cesar, al propio tiempo. en 2 horas de Historia en el mismo año, división y turno, de que es titular en el mismo establecimiento.

19.533—19|10|53. — Profesora de Enseñanza Secundaria en Historia e Instrucción Cívica, Amalia Blanca Munno de Ortale (L. C. 3.121.528), pase a desempeñar en la Escuela Normal Nº 3 de Eva Perón (Buenos Aires), cuatro horas semanales de Historia en 1er. año 4ª div., mañana y en el Curso de Bachillerato anexo a la Escuela Normal Nº 2 de la misma ciudad, seis horas semanales de cátedra (3 hs. de Historia en 5º año 2ª div., noche y 3 hs. de Instrucción Cívica en 5º año 2ª div., noche; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Nº 45 de Buenos Aires.

19.535—19|10|53. — Vicente Santiago (M. 116.130), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, seis horas (2-2-2) semanales de Caligrafía y Dibujo Ornamental en 2º año 1ª, 4ª y 6ª divs., mañana; debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas (1-1-1-1-1) semanales de Caligrafía y Dibujo Lineal en 2º año 1ª, 4ª y 6ª divs., y 3er. año 1ª y 3ª divs., mañana de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal.

19.536—19|10|53. — Profesor Normal en Ciencias, Florentino Julián Alvarez (Matrícula 386.575), pase a desempeñar en la Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Morón (Buenos Aires), seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año 6ª div., tarde y en el Colegio Nacional de la misma ciudad, cuatro horas semanales de Matemáticas en 4º año 4ª div., tarde; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado en la Escuela Nº 10 del Distrito Escolar 2º.

19.537—19|10|53. — Profesora Normal en Letras, Dora Matilde Barredo de Sansiverio (L. C. 0.448.855), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, seis horas (3-3) semanales de Historia en 3er. año 2ª div., y 1er. año 8ª div., todas turno tarde, y en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la misma ciudad, Profesora de dos horas semanales de Geografía en 5to. año 3ª división, mañana; debiendo cesar al propio tiempo como Maestra de Grado en la Escuela Nº 27 del Distrito Escolar 7º.

19.539—19|10|53. — Doctor en Medicina Veterinaria, Heraldo Jorge Mazzei (Matrícula 557.218), pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 1 de la Capital Federal, ocho horas (2-2-2-2) semanales de Zoología en 2º año 4ª, 5ª y 6ª divs., mañana y 2º año 5ª div., tarde; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado en la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 3º; Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, María Esther Brun (Libreta Cívica 0.344.733), pasará a desempeñar en el Colegio Nacional Nº 10 de la Capital Federal, cuatro horas semanales de Matemáticas en 4º año 4ª div., tarde, y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, seis horas semanales de Matemáticas en 1er. año 3ª div., tarde; debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado en la Escuela Nº 26 del Distrito Escolar 14º; Arquitecto, Oronzo Vinci Mastrogiácomo (Matrícula 383.043), pasará a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 3 de la Capital Federal, ocho horas (4-4) semanales de Dibujo Técnico en 2º año 1ª div., (Embarcaciones Menores) y 2º año 1ª div., (Trazadores Navales), noche· debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado en la Escuela Nº 23 del Distrito Escolar 17º; Profesora de Enseñanza Secundaria en Matemáticas, Celia Isolina Roigt Pereyra (L. C. 2.588.219), pasará a desempeñar en la Escuela Industrial de San Martín (Buenos Aires), diez horas (5-5) semanales de Matemáticas en 1er. año 7ª div. y 2º año 4ª div., debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado en el Instituto Moderno Psico Pedagógico.

19.540—19|10|53. — Profesora Normal en Ciencias Sara Mabel Victoria Palazuelos de Morán (L.C. 2.607.499), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, doce horas (6-6) semanales de Matemáticas en 1er. año, 5ª div. y 2º año, 3ª div., turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (2-2) semanales de Zoología en 2º año, 5ª y 6ª divs., turno tarde de que es titular en el Colegio Nacional Nº 4 de Capital Federal.

19.541—19|10|53. — Maestro Normal Nacional Pedro Antonio Tula Rodríguez (M. 3.480.528), pase a desempeñar en el Colegio Nacional de Tucumán, cuatro horas semanales de Historia en 3er. año, 4ª div., mañana, debiendo cesar al propio tiempo en tres horas semanales de Geografía en 2º año, 4ª div., y dos horas semanales de Cultura Ciudadana en 3er. año, 1ª div., mañana, de que es titular en el mismo establecimiento.

19.542—19|10|53. — Profesor Normal en Ciencias Luis Mario Griffero (Matrícula Nº 4.459.306), pase a desempeñar en la Escuela Industrial de Témperley (Buenos Aires), diez horas semanales de Matemáticas (5-5) en 1er. año, 1ª y 2ª div., debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestro de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 11 del Distrito Escolar 10º.

19.543—19|10|53. — Profesor Normal en Letras Arturo Ricardo Yungano (Matr. 4.486.506), pase a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal ocho horas semanales de cátedra (3 hs. de Castellano en 3er. año, 2ª div. "Construcciones", tarde; 3 hs. de Historia y Geografía en 1er. año, 2ª div., "Construcciones", tarde y 2 hs. de Educación Cívica en 1er. año, 5ª div., "Mecánica". tarde, debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas semanales de Introducción a la Filosofía en 1er. año, y tres horas semanales de Lógica en 1er. año, de que es titular en el Curso del Profesorado en Filosofía y Pedagogía de la Escuela Normal Nº 1 de la Capital Federal.

19.544—19|10|53. — Con referencia al Decreto Nº 17.791 del 18 de setiembre de 1953, por el que se daban por terminados los servicios del Odontólogo de la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital Federal, Estanislao Chapedi (M. 230.357), que deberá considerarse la terminación de dichos servicios en la Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital Federal, y no como en el mencionado decreto se indicara.

19.545—19|10|53. — Carlos Roberto Sos (M. 267.609), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, doce horas semanales de Natación, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Auxiliar 6º (Personal Administrativo), de que es titular en la Dirección General de Personal, dependiente del Ministerio.

19.551—19|10|53. — Profesor de Dibujo Alberto Teres (M. 289.980), pase a desempeñar en la Escuela Industrial Nº 1 de la Capital Federal, seis horas semanales de Dibujo Técnico (3-3) en 2º año, 2ª div., mañana y 2º año, 5ª div., tarde; debiendo cesar al propio tiempo en cinco horas semanales de cátedra de que es titular (3 hs. -1-2- de Dibujo en 3er. año, 3ª div. y 2º año, 3ª div., noche, en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal y 2 hs. de Dibujo en 1er. año, 2ª div., noche, en el Colegio Nacional Nº 4 de esta misma ciudad.

19.552—19|10|53. — Leonie Mangonnet de Shinya (L. C. 1.290.811); Profesora Normal en Ciencia, pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio número 3 de la Capital Federal, diez horas semanales de cátedra, ocho horas semanales (4-4) de Merceología, en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, vacantes en el turno de la tarde, y dos horas semanales de Botánica, en 1er. año, 12ª división, turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 5 del Distrito Escolar 2º; y, Irma Argelia Luna de Paz (L. C. 1.955.553), Maestra Normal Nacional pase desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán, diez horas semanales de Cultura Ciudadana, (2-2-2-2-2) en 1er., año, 2ª, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, y en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, vacantes en el turno de la tarde, debiendo cesar al propio tiempo en un cargo de Maestra de Grado, de que es titular en la Escuela Nº 12 de Jujuy.

19.553—19|10|53. — Jorge Ernesto Manuel Tenreyro (M. 151 259), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio de San Martín (Buenos Aires), 2 horas de Historia en 4º año, noche, y 2 horas de Cultura Ciudadana en 1º año, 2ª división, mañana, debiendo cesar, al propio tiempo, en 3 horas de Historia en 3º año, 2ª división, tarde, y en 2 horas de Cultura Ciudadana en 3º año, 2ª división, tarde, de que es titular en el mismo establecimiento; y, María Dolores Eguino de Goñi (L. C. 5.043.592), pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, 2 horas de Zoología en 2º año, 4ª división, tarde, y con 2 horas de Elementos de Física y Química en 3º año, 4º división, tarde, debiendo cesar al propio tiempo, en 3 horas de Física en 4º año 1ª división, tarde, de que es titular en el Liceo Nacional de Señoritas de San Isidro (Buenos Aires), quedando solucionada de esta manera su situación de disponibilidad en 1 hora que tenía en el Colegio Nacional de Villaguay (Entre Ríos).

UNIVERSITARIO

Nombramientos

19.308—16|10|53. — Escuela de Arquitectura de la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físico, Químicas y Naturales Aplicadas a la Industria dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, profesor titular de la cátedra "Introducción a la Arquitectura" al Arquitecto Carlos María Funes (M. 2.160.769).

19.523—19|10|53. — Facultad de Ciencias Exactas y Naturales dependiente de la Universidad de Buenos Aires, Profesor titular de la cátedra de "Botánica (Histología y Fisiología)", Departamento de Ciencias Biológicas, al Doctor en Ciencias Naturales Román Antonio Pérez Moreau (M. 470.915.)

SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO Nº 3.885

Buenos Aires, 11 de marzo de 1953.

VISTO la Ley Nº 14.158 de Presupuesto General de la Nación para 1953/54, y CONSIDERANDO: Que conforme lo dispone el artículo 10 de la Ley número 12.961, procede la distribución de créditos de los presupuestos para 1953 de los servicios de Cuentas Especiales correspondientes a la jurisdicción del Ministerio de Hacienda de la Nación, modificando asimismo los cálculos de recursos y créditos respectivos en consonancia con las reales necesidades de esos servicios, como lo autoriza el artículo 6º de la Ley Nº 14.158; Que el artículo 7º de dicha ley, al establecer que los recursos de las Cuentas Especiales serán ingresados a la Tesorería General de la Nación, determina que el Poder Ejecutivo podrá no obstante autorizar para que se administren directamente esos recursos, siempre que la naturaleza del servicio respectivo exija justificadamente tal descentralización de fondos; Que, dada la modalidad de sus servicios, se hace necesario autorizar la administración directa, por el Organismo Central a cuyo cargo se hallan los mismos, de las siguientes cuentas especiales del Ministerio de Hacienda: "Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos - Explotación de Salas de Entretenimientos", "Cumplimiento Decretos Nros. 21.315/50 y 13.994|51", "Ley Nº 13.539 - Comisión Especial Decreto Nº 15.054|50 - Liquidación Producido Venta Inmuebles del Estado", "Fondo de Ayuda para Hipódromos Ley Nº 13.235 - Artículo 1º", "Dirección General Impositiva - Servicios Extraordinarios", "Dirección Nacional de Aduanas - Servicios Extraordinarios de Habilitación", "Dirección General de Suministros del Estado - Plantas de Producción" y "Dirección General de Suministros del Estado - Stock de Artículos Tipificados y de uso y de consumo común"; Que por razones de racionalización administrativa, resulta conveniente agrupar en una sola cuenta especial que pasará a denominarse "Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos - Explotación de Salas de Entretenimientos", las cuentas de igual naturaleza "Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos - Explotación de Salas de Entretenimientos - Casinos de Mar del Plata, Necochea y Miramar; Casino de Termas de Río Hondo y Casino de Mendoza"; Que, por razones de ordenamiento presupuestario, procede incluir en el ajuste de la cuenta especial "Fondo Estabilizador de Previsión Social - Ley Nº 13.478 - Art. 3º" que se aprueba por este decreto, la modificación dispuesta por el Decreto Nº 1.241 de fecha 22 de enero de 1953; Que asimismo corresponde mantener para 1953 el servicio de la cuenta especial "Dirección Nacional de Química - Trabajos especiales por cuenta de Terceros", cuya apertura en el año 1952 fué establecida por vía de la utilización del Crédito Adicional de ese año por Decreto Nº 12.575 del 9 de diciembre de 1952, lo cual puede ser dispuesto en virtud de que tal empleo del Crédito Adicional en el año citado, en cuanto a la continuidad de sus efectos en el corriente ejercicio, constituye el caso de la prosecución del cumplimiento de leyes especiales a que se refiere la primera parte del artículo 23 de la Ley Nº 14.158, en uso de cuyas facultades el Poder Ejecutivo puede autorizar, en este año de 1953, las incorporaciones de créditos presupuestarios que la citada disposición contempla; Que también procede disponer la apertura, en el Ministerio de Hacienda, de diversas cuentas de orden de su jurisdicción; Que si bien el artículo 1º de la Ley Nº 14.158 determina que el Poder Ejecutivo introducirá en los presupuestos de las cuentas especiales aprobados por la misma, cuando la naturaleza de los servicios así lo admite, una rebaja equivalente al quince por ciento del total de las autorizaciones crediticias respectivas, las diversas situaciones que encuadran en la excepción que prevé el referido artículo 1º, determina la necesidad de no establecer con un carácter rígido la expresada reducción o limitación de créditos para los servicios de que se trata, sin perjuicio de disponer en cambio, que se adopten todas las medidas para obtener una efectiva reducción en los gastos compatible con la naturaleza de tales servicios y de acuerdo con el principio de contención en las expensas públicas que informa aquella disposición; Que tal temperamento puede adoptarse en virtud de las atribuciones que acuerda al Poder Ejecutivo el artículo 6º de la Ley Nº 14.158; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase al Anexo 23 - Aportes y Contribuciones del Estado, Capítulo I, A) del presupuesto general de la Nación para 1953 aprobado por Ley Nº 14.158, la suma de treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000), en la forma que se indica a continuación, como aporte que posibilite en el presente ejercicio, a partir del 1º de enero de 1953, la continuidad de servicios de la Cuenta Especial "Dirección Nacional de Química - Trabajos Especiales por Cuenta de Terceros" creada por el Decreto Nº 12.575/52, y que por el presente pronunciamiento se incluye en el Anexo 10 - Capítulo I, B), 2 del presupuesto para 1953:

INCISO 1º
Item 2 — Ministerio de Hacienda

Partida Principal	Partida Parcial	Concepto	Crédito anual m$n. Parcial	Crédito anual m$n. Principal
5		Varios		+ 30.000
	5	Contribución para la continuidad del funcionamiento en 1953, de la Cuenta Especial "Dirección Nacional de Química - Trabajos Especiales por Cuenta de Terceros"	+ 30.000	
		Total Item 2		+ 30.000
		Total Inciso 1º		+ 30.000
		Total Anexo 23 - I - A		+ 30.000

El crédito que se incorpora por este artículo en uso de las facultades acordadas por el artículo 23 de la Ley Nº 14.158, será atendido con cargo a Rentas Generales del ejercicio correspondiente al año 1953.

Art. 2º — Incorpórase al cuadro de recursos de la Ley Nº 14.158, en el Anexo 10 - Ministerio de Hacienda (Capítulo I, B, 2) el Cálculo de Recursos de la Cuenta Especial a que se refiere el artículo anterior, conforme al detalle siguiente:

Concepto		Importe m$n.
a) Recaudación del año		130.000
Fondos propios	100.000	
Producido de la ejecución de trabajos especiales remunerados requeridos por terceros	100.000	
Fondos procedentes del Estado	30.000	
Aporte del Estado	30.000	

Art. 3º — Agrúpanse en una sola cuenta especial que se denominará "Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos - Explotación de Salas de Entretenimientos", las tres cuentas especiales correspondientes al Ministerio de Hacienda y denominadas, según la Ley Nº 14.158 "Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos - Explotación de Salas de Entretenimientos - Casinos: de Mar del Plata, Necochea y Miramar; de Termas de Río Hondo y de Mendoza".

Art. 4º — Modifícase la estimación del Cálculo de Recursos de determinadas cuentas especiales correspondientes al Anexo 10 - Ministerio de Hacienda (Capítulo I - B - 2), para el ejercicio de 1953, en los importes y con el detalle que se indican en planillas anexas, quedando el monto total del mismo fijado en la suma de un mil seiscientos noventa y siete millones seiscientos once mil quinientos ochenta y un pesos moneda nacional (m$n. 1.697.611.581).

Art. 5º — Modifícase y ordénase en la forma que se indica en planillas anexas, el presupuesto para 1953 del Anexo 10 - Ministerio de Hacienda (Capítulo I - B - 2), que queda fijado en la suma de un mil quinientos setenta y seis millones ochocientos veintiséis mil trescientos noventa y siete pesos moneda nacional (m$n. 1.576.826.397), de los que quinientos cincuenta y cinco millones quinientos diez y seis mil quinientos veinte pesos moneda nacional (m$n. 555.516.520) corresponden a "Gastos en Personal"; quinientos veintinueve millones treinta y ocho mil doscientos setenta y siete pesos moneda nacional (m$n. 529.038.277) a "Otros Gastos"; y cuatrocientos noventa y dos millones doscientos setenta y un mil seiscientos pesos moneda nacional (m$n. 492.271.600) a "Créditos a Distribuir".

Art. 6º — Los servicios de cuentas especiales a que se refiere el presente decreto, funcionarán con el régimen que para cada caso se indica en planillas anexas.

Art. 7º — La Contaduría General de la Nación procederá a la apertura, en jurisdicción del Ministerio de Hacienda y a partir del 1º de enero de 1953, de las siguientes Cuentas de Terceros: "Dirección General Impositiva - Honorarios Cobradores Fiscales" y "Dirección General Impositiva - Honorarios Abogados", las que funcionarán con el régimen que en cada caso se indica en planilla anexa.

Art. 8º — El Ministerio de Hacienda de la Nación adoptará todas las medidas que fueren necesarias a los fines de obtener, en la ejecución presupuestaria de los servicios de cuentas especiales de su jurisdicción, economías de inversión compatibles con la naturaleza de cada uno de esos servicios; acorde ello con el espíritu de contención en los gastos públicos que informa el artículo 1º de la Ley Nº 14.158 de presupuesto general de la Nación para los años 1953 y 1954.

Art. 9º — Facúltase al Ministerio de Hacienda de la Nación para designar —ad-referéndum del Poder Ejecutivo— y con carácter provisorio, personal administrativo o técnico, mensualizado o jornalizado, para efectuar los servicios vinculados con el cumplimiento de los Decretos Nros. 21.315/50 y 13.994/51.

Autorízase, asimismo a la Administración General de Inmuebles del Estado, dependiente del citado Departamento, para designar con carácter provisorio personal jornalizado, obrero, de maestranza y de servicio, cuando razones ineludibles impongan la necesidad de reforzar o reemplazar al personal afectado a las tareas antes aludidas. Las designaciones deberán ser sometidas a consideración del Ministerio de Hacienda de la Nación para su confirmación.

Art. 10. — Déjase establecido que no podrán destinarse créditos del rubro "Inversiones y Reservas" que contengan los presupuestos que se aprueban por el presente ajuste, aún cuando las partidas específicas lo admitan, para la realización de trabajos públicos y/o su habilitación, quedando ello supeditado a su inclusión en el Plan Técnico Integral de Trabajos Públicos. Las inversiones patrimoniales en general que se realicen con cargo a dicho rubro, se circunscribirán a aquellas relativas a necesidades ordinarias derivadas de la normal atención de los servicios, tales como reposición de bienes, instalaciones y demás inversiones propias de un presupuesto común de funcionamiento y sostenimiento.

Art. 11. — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Administración del Ministerio de Hacienda y a la Contaduría General de la Nación, para cargar en los casos que corresponda al crédito disponible de los ítem de "Gastos en Personal" cuya modificación se dispone por el presente decreto, las sumas imputadas a los cargos que se suprimen.

Art. 12. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON. — Pedro J. Bonanni

Planilla anexa al artículo 5º

PLANILLAS SINTETIZADAS

ANEXO 10 — MINISTERIO DE HACIENDA
CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

B — Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales
2 — Con recursos de Cuentas Especiales

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 1 — Ministerio de Hacienda — Cumplimiento Decretos Nros. 21.315/50 y 13.994/51

Concepto		Crédito anual m$n.
a) Sueldos	—	1.534.000
b) Jornales	+	60.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	—	910.000
e) Aporte patronal	—	350.000
f) Varios	—	1.020.000
Total Item 1	—	3.754.000

(Continúa en la página siguiente)

MODIFICASE EL ANEXO 3 DEL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 12.174.

Buenos Aires, 3 de julio de 1953.

CONSIDERANDO: Que el artículo 6º de la Ley Nº 14.158, faculta al Poder Ejecutivo para realizar las reestructuraciones de créditos que se requieran, para satisfacer en el curso de la ejecución del presupuesto para 1953, necesidades de carácter estrictamente indispensables de los servicios; Que haciendo uso de esa facultad, es necesario introducir algunas modificaciones al presupuesto del Anexo 3 (Interior), sancionado por la Ley Nº 14.158 y ordenado por Decreto Nº 1.296|53, a fin de ajustar sus previsiones a las necesidades reales de los servicios y resolver algunos problemas que en materia de retribución al personal justifican la medida a adoptarse; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Reestructúrase el Anexo 3 (Interior), I. Administración Central, A. Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, aprobado por la Ley Nº 14.158 y ordenado por Decreto Nº 1.296|53, en la forma de que da cuenta la planilla anexa.

Art. 2º — Las partidas del rubro "Inversiones patrimoniales varias" del presupuesto vigente, que figura en el Anexo 3 (Interior), no podrán destinarse a la realización de trabajos públicos y|o habilitación de los mismos, si tales créditos no estuvieran incluídos en el Plan Técnico Integral de Trabajos Públicos para 1953.

Art. 3º — El presente decreto, que comenzará a regir a partir del 1º del mes próximo, será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Interior y Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, *dése a la Dirección General* del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON. — Angel G. Borlenghi. — Pedro J. Bonanni

PLANILLAS SINTETIZADAS

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 15 — Límites Interprovinciales

Decreto 21.838|48

	Crédito vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito definitivo m$n.
a) Sueldos	52.200	+ 1.800	54.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	11.500	— 1.800	9.700
f) Aporte patronal	9.096	—	9.096
TOTAL ITEM 15	72.796	—	72.796

INCISO 2º — OTROS GASTOS

Item 1 — Ministerio (incluídas las Provincias Presidente Perón y Eva Perón)

	Crédito vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito definitivo m$n.
a) Gastos generales	17.974.491	— 750.000	17.224.491
b) Inversiones y reservas	2.050.000	—	2.050.000
TOTAL ITEM 1	20.024.491	— 750.000	19.274.491

Item 7 — Gobernación de Neuquén

	Crédito vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito definitivo m$n.
a) Gastos generales	590.000		590.000
b) Inversiones y reservas	10.000		10.000
TOTAL ITEM 7	600.000		600.000

Item 14 — Gastos de los Territorios Nacionales (incluído las Provincias Presidente Perón y Eva Perón)

	Crédito vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito definitivo m$n.
a) Gastos generales	11.095.000		11.095.000
b) Inversiones y reservas	1.432.800		1.432.800
f) Varios	16.000.000		16.000.000
TOTAL ITEM 14	28.527.800		28.527.800

Item 17 — Gastos Varios

	Crédito vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito definitivo m$n.
a) Gastos generales	1.084.500	+ 200.000	1.284 500
b) Inversiones y reservas	155.000	—	155.000
TOTAL ITEM 17	1.239.500	+ 200.000	1.439.500

Item 19 — Consejo Federal de Seguridad

	Crédito vigente m$n.	Modificaciones m$n.	Crédito definitivo m$n.
a) Gastos generales	270.000	+ 450.000	720.000
b) Inversiones y reservas	730.000	+ 100.000	830.000
TOTAL ITEM 19	1.000.000	+ 550.000	1.550.000

SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE...

(Viene de la página anterior)

Item 2 — Ministerio de Hacienda — Ley Nº 13.539 — Comisión Especial Decreto Nº 15.054/50 — Liquidación producido venta inmuebles del Estado

I — Gastos de Administración

		Crédito anual m$n.
a) Sueldos	+	126.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	+	10.500
e) Aporte patronal	+	15.770
f) Varios	+	65.100
Total Item 2	+	217.370

Item 5 — Dirección General Impositiva — Servicios Extraordinarios

b) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	—	35.000
Total Item 5	—	35.000

Item 6 — Casa de Moneda — Trabajos por Cuenta de Terceros

a) Sueldos	+	1.055.400
b) Jornales	+	200.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	+	585.000
e) Aporte patronal	+	159.000
f) Varios	—	500.000
h) Ejercicios Vencidos	+	50.000
Total Item 6	+	1.549.400

Item 7 — Dirección Nacional de Aduanas — Servicios Extraordinarios de Habilitación

b) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	+	2.000.000
Total Item 7	+	2.000.000

Item 8 — Dirección General de Suministros del Estado Plantas de Producción

b) Jornales	+	1.500.000
Total Item 8	+	1.500.000

Item 9 — Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos — Explotación de Salas de Entretenimiento — Casinos de Mar del Plata, Necochea y Miramar

a) Sueldos	—	3.183.000
b) Jornales	—	19.215.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	—	8.975.000
e) Aporte Patronal	—	3.660.000
f) Varios	—	5.075.000
Total Item 9	—	40.108.000

Item 10 — Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos — Explotación de Salas de Entretenimientos — Casino Termas de Río Hondo

(Item suprimido)

a) Sueldos	—	72.000
b) Jornales	—	1.515.200
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	—	638.500
e) Aporte patronal	—	279.800
f) Varios	—	424.000
Total Item 10	—	2.929.500

Item 11 — Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos — Explotación de Salas de Entretenimiento — Casino de Mendoza

		Crédito anual m$n.
a) Sueldos	—	1.986.000
b) Jornales	—	40.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	—	820.900
e) Aporte patronal	—	339.500
f) Varios	—	501.000
Total Item 11	—	3.687.400

Item 9 — Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos — Explotación Salas de Entretenimientos

a) Sueldos	+	4.753.200
b) Jornales	+	22.090.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	+	10.742.800
e) Aporte patronal	+	4.630.000
f) Varios	+	6.000.000
h) Ejercicios Vencidos	+	5.457.500
Total Item 9	+	53.673.500
Total Inciso 1º - Gastos en Personal	+	8.426.370

INCISO 2º — OTROS GASTOS

Item 1 — Ministerio de Hacienda — Cumplimiento Decretos Nros. 21.315/50 y 13.994/51

a) Gastos Generales	+	5.463.500
b) Inversiones y Reservas	—	589.500
h) Ejercicios Vencidos	+	300.000
Total Item 1	+	5.174.000

Item 2 — Ministerio de Hacienda — Ley Nº 13.539 — Comisión Especial Decreto Nº 15.054/50 — Liquidación producido venta inmuebles del Estado

1 — Gastos de Administración

a) Gastos Generales	+	9.880
II — Gastos de Realización		
a) Gastos Generales	—	227.250
Total Item 2	—	217.370

Item 5 — Dirección General Impositiva — Fondo de Estímulo

a) Gastos Generales	+	2.650.000
Total Item 5	+	2.650.000

Item 6 — Dirección General Impositiva — Desnaturalizantes de Alcohol

a) Gastos Generales	+	800.000
Total Item 6	+	800.000

Item 7 — Dirección General Impositiva — Denunciantes de Impuestos *Internos*

a) Gastos Generales	+	240.000
Total Item 7	+	240.000

Item 8 — Dirección General Impositiva — Multas Ley Nº 12.372 — Artículo 47

c) Subsidios y Subvenciones	—	500
Total Item 8	—	500

Item 9 — Casa de Moneda — Trabajos por Cuenta de Terceros

a) Gastos Generales	+	840.000
b) Inversiones y Reservas	+	6.340.000
c) Subsidios y Subvenciones	+	50.000
h) Ejercicios Vencidos	+	100.000
Total Item 9	+	7.330.000

Item 13 — Dirección General de Suministros del Estado — Plantas de Producción

a) Gastos Generales	—	1.500.000
Total Item 13	—	1.500.000

Item 15 — Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos — Explotación de Salas de Entretenimientos — Casinos de Mar del Plata, Necochea y Miramar

a) Gastos Generales	—	15.085.900
b) Inversiones y Reservas	—	5.009.100
c) Subsidios y Subvenciones	—	100.000
Total Item 15	—	20.195.000

Item 16 — Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos — Explotación de Salas de Entretenimientos — Casino de Termas de Río Hondo (Item suprimido)

a) Gastos Generales	—	1.359.500
b) Inversiones y Reservas	—	609.500
c) Subsidios y Subvenciones	—	15.000
Total Item 16	—	1.984.000

Item 17 — Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos — Explotación de Salas de Entretenimientos — Casino de Mendoza (Item suprimido)

a) Gastos Generales	—	1.613.000
b) Inversiones y Reservas	—	846.000
Total Item 17	—	2.459.000

Item 15 — Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos — Explotación de Salas de Entretenimientos

a) Gastos Generales	+	21.433.900
b) Inversiones y Reservas	+	13.357.000
c) Subsidios y Subvenciones	+	115.000
f) Varios	+	3.900.000
Total Item 15	+	38.805.900

Item 16 — Dirección Nacional de Química — Trabajos especiales por cuenta de Terceros

f) Varios	+	130.000
Total Item 16	+	130.000
Total Inciso 2º - Otros Gastos	+	28.774.030

INCISO 3º — CREDITO A DISTRIBUIR

Item 1 — Fondo Estabilizador de Previsión Social — Ley Nº 13.478 — Artículo 3º

Para atender las mayores necesidades que resulten en la aplicación de las previsiones incluídas en la presente cuenta y otras erogaciones emergentes del cumplimiento de la Ley Nº 13.478, de acuerdo con la distribución que apruebe el Poder Ejecutivo	—	19.380.000
Total Item 1	—	19.380.000
Total Inciso 3º - Crédito a distribuir	—	19.380.000
Total Anexo 10 - I B - 2	+	17.820.400

ANEXO 10 — MINISTERIO DE HACIENDA

B — Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales
2 — Con recursos de Cuentas Especiales

RESUMEN GENERAL

GASTOS EN PERSONAL

Concepto	Total General m$n.
Ministerio de Hacienda — Cumplimiento Decretos números 21.315/50 y 13.994/51	19.059.300
Ministerio de Hacienda — Ley 13.539 — Comisión Especial — Decreto Nº 15.054/50 — Liquidación producido venta inmuebles del Estado	300.000.000
Ministerio de Hacienda — Fondo de ayuda para Hipódromos — Ley 13.235, artículo 1º	50.000.000
Fondo Estabilizador de Previsión Social — Ley Nº 13.478, Artículo 3º	961.538.750
Dirección General Impositiva — Servicios Extraordinarios	265.000
Dirección General Impositiva — Fondo de Estímulo	19.500.000
Dirección General Impositiva — Desnaturalizantes de Alcohol	6.300.000
Dirección General Impositiva — Denunciantes de Impuestos Internos	350.000
Dirección General Impositiva — Multas Ley 12.372, Artículo 47	2.000
Casa de Moneda — Trabajos por Cuenta de Terceros	64.426.400
Casa de Moneda — Construcción y Habilitación Nuevo Edificio	209.716
Casa de Moneda — Fondo para instalación, ampliación y mejora de talleres	70.831
Dirección Nacional de Aduanas — Servicios extraordinarios de Habilitación	8.000.000
Dirección Nacional de Aduanas — Fondo de Estímulo	2.675.000
Dirección General de Suministros del Estado — Plantas de Producción	41.820.000
Dirección General de Suministros del Estado — Stock de artículos tipificados y de uso y de consumo común	10.000.000
Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos — Explotación de Salas de Entretenimientos	92.479.400
Dirección Nacional de Química — Trabajos especiales por cuenta de terceros	130.000
Total Anexo 10 - I - B - 2	1.576.826.397

ANEXO 10 — MINISTERIO DE HACIENDA

CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL

B — Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales
2 — Con recursos de Cuentas Especiales

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 1 — Ministerio de Hacienda — Cumplimiento Decretos Nros. 21.315/50 y 13.994/51

	Crédito anual m$n.
a) Sueldos	4.554.600
b) Jornales	360.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	1.032.000
e) Aporte patronal	737.700
f) Varios	2.480.000
Total Item 1	9.164.300

Item 2 — Ministerio de Hacienda — Ley 13.539 — Comisión Especial Decreto Nº 15.054/50 — Liquidación producido venta inmuebles del Estado
I — Gastos de Administración

a) Sueldos	253.200
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	32.400
e) Aporte patronal	36.670
f) Varios	103.100
Total Item 2	425.370

Item 3 — Ministerio de Hacienda — Fondo de Ayuda para Hipódromos — Ley 13.235 — Artículo 1º

a) Sueldos	50.400
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	6.500
e) Aporte patronal	8.700
f) Varios	8.200
Total Item 3	73.800

B — Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales
2 — Con recursos de Cuentas Especiales

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 4 — Fondo Estabilizador de Previsión Social — Ley Nº 13.478 — Art. 3º

d) Pasividades	468.267.150
Total Item 4	468.267.150

Item 5 — Dirección General Impositiva — Servicios Extraordinarios

c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	265.000
Total Item 5	265.000

Item 6 — Casa de Moneda — Trabajos por cuenta de terceros

a) Sueldos	3.564.600
b) Jornales	200.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	1.835.800
e) Aporte patronal	599.000
f) Varios	1.300.000
h) Ejercicios Vencidos	50.000
Total Item 6	7.549.400

Item 7 — Dirección Nacional de Aduanas — Servicios Extraordinarios de Habilitación

c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	8.000.000
Total Item 7	8.000.000

Item 8 — Dirección General de Suministros del Estado Plantas de Producción

a) Sueldos	3.236.400
b) Jornales	1.500.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	1.008.600
e) Aporte patronal	553.700
f) Varios	1.799.300
Total Item 8	8.098.000

Item 9 — Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos — Explotación Salas de Entretenimientos

a) Sueldos	4.753.200
b) Jornales	22.090.000
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	10.742.800
e) Aporte patronal	4.630.000
f) Varios	6.000.000
h) Ejercicios Vencidos	5.457.500
Total Item 9	53.673.500
Total Inciso 1º - Gastos en Personal	555.516.520

INCISO 2º — OTROS GASTOS

Item 1 — Ministerio de Hacienda — Cumplimiento Decretos Nros. 21.315/50 y 13.994/51

a) Gastos Generales	8.914.500
b) Inversiones y Reservas	680.500
h) Ejercicios Vencidos	300.000
Total Item 1	9.895.000

Item 2 — Ministerio de Hacienda — Ley Nº 13.539 — Comisión Especial Decreto Nº 15.054/50 — Liquidación producido venta inmuebles del Estado
I — Gastos de Administración

a) Gastos Generales	298.380
b) Inversiones y Reservas	83.900
Total I	382.280

II — Gastos de Realización

	Crédito anual m$n.
a) Gastos Generales	14.192.350
Total II	14.192.350

III — Cancelación de Deudas Oficiales

f) Varios	285.000.000
Total III	285.000.000
Total Item 2	299.574.630

Item 3 — Ministerio de Hacienda — Fondo de Ayuda para Hipódromos — Ley Nº 13.235 — Artículo 1º

a) Gastos Generales	15.200
b) Inversiones y Reservas	16.000
c) Subsidios y Subvenciones	49.895.000
Total Item 3	49.926.200

INCISO 2º — OTROS GASTOS

Item 4 — Fondo Estabilizador de Previsión Social — Ley Nº 13.478 — Art. 3º

f) Varios	1.000.000
Total Item 4	1.000.000

Item 5 — Dirección General Impositiva — Fondo de Estímulo

a) Gastos Generales	19.500.000
Total Item 5	19.500.000

Item 6 — Dirección General Impositiva — Desnaturalizantes de Alcohol

a) Gastos Generales	6.300.000
Total Item 6	6.300.000

Item 7 — Dirección General Impositiva — Denunciantes de Impuestos Internos

a) Gastos Generales	350.000
Total Item 7	350.000

Item 8 — Dirección General Impositiva — Multa Ley Nº 12.372 — Artículo 47

c) Subsidios y Subvenciones	2.000
Total Item 8	2.000

Item 9 — Casa de Moneda — Trabajos por cuenta de terceros

a) Gastos Generales	6.128.000
b) Inversiones y Reservas	50.599.000
c) Subsidios y Subvenciones	50.000
h) Ejercicios Vencidos	100.000
Total Item 9	56.877.000

Item 10 — Casa de Moneda — Construcción y Habilitación del Nuevo Edificio

a) Gastos Generales	85.000
b) Inversiones y Reservas	124.716
Total Item 10	209.716

Item 11 — Casa de Moneda — Fondo para instalación, ampliación y mejoras de talleres

b) Inversiones y Reservas	70.831
Total Item 11	70.831

Item 12 — Dirección Nacional de Aduanas — Fondo de Estímulo

a) Gastos Generales	2.675.000
Total Item 12	2.675.000

Item 13 — Dirección General de Suministros del Estado Plantas de Producción

a) Gastos Generales	3.214.000
b) Inversiones y Reservas	30.508.000
Total Item 13	33.722.000

Item 14 — Dirección General de Suministros del Estado — Stock de artículos tipificados y de uso y de consumo común

f) Varios	10.000.000
Total Item 14	10.000.000

Item 15 — Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos — Explotación de Salas de Entretenimientos

a) Gastos Generales	21.433.900
b) Inversiones y Reservas	13.357.000
c) Subsidios y Subvenciones	115.000
f) Varios	3.900.000
Total Item 15	38.805.900

Item 16 — Dirección Nacional de Química — Trabajos especiales por cuenta de terceros

f) Varios	130.000
Total Item 16	130.000
Total Inciso 2º - Otros Gastos	529.038.277

INCISO 3º — CREDITO A DISTRIBUIR

Item 1 — Fondo Estabilizador de Previsión Social — Ley Nº 13.478 — Art. 3º

	Crédito anual m$n.
Para atender las mayores necesidades que resulten en la aplicación de las previsiones incluídas en la presente cuenta y otras erogaciones emergentes del cumplimiento de la Ley Nº 13.478, de acuerdo con la distribución que apruebe el Poder Ejecutivo	492.271.600
Total Item 1	492.271.600
Total Inciso 3º - Créditos a Distribuir	492.271.600
Total Anexo 10 - I - B - 2	1.576.826.397

Planilla anexa al artículo 4º

MODIFICACION CALCULO DE RECURSOS

DETALLE		Importe m$n.
Ministerio de Hacienda — Cumplimiento Decretos números 21.315/50 y 13.994/51	+	1.400.000
Fondo Estabilizador de Previsión Social — Ley Nº 13.478 — Artículo 3º	—	19.380.000
Dirección General Impositiva — Servicios extraordinarios	—	35.000
Dirección General Impositiva — Fondo de Estímulo	+	2.650.000
Dirección General Impositiva — Desnaturalizantes de Alcohol	+	800.000
Dirección General Impositiva — Denunciantes de Impuestos Internos	+	240.000
Dirección General Impositiva — Multas Ley Nº 12.372 — Artículo 47	—	500
Casa de Moneda — Trabajos por Cuenta de Terceros	+	8.900.000
Dirección Nacional de Aduanas — Servicios Extraordinarios de Habilitación	+	2.000.000
Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos — Explotación de Salas de Entretenimientos — Casinos de Mar del Plata, Necochea y Miramar	—	205.000.000
Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos — Explotación de Salas de Entretenimientos — Casino de Termas de Río Hondo	—	15.000.000
Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos — Explotación de Salas de Entretenimientos — Casino de Mendoza	—	30.000.000
Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos — Explotación de Salas de Entretenimientos	+	213.150.000
Dirección Nacional de Química — Trabajos Especiales por Cuenta de Terceros	+	130.000

CALCULO DE RECURSOS DE CUENTAS ESPECIALES

1—Ministerio de Hacienda — Cumplimiento Decretos números 21.315/50 y 13.994/51	19.100.000
2—Ministerio de Hacienda — Ley Nº 13.539 — Comisión Especial — Decreto Nº 15.054/50 — Liquidación Producido Venta de Inmuebles del Estado	300.000.000
3—Ministerio de Hacienda — Fondo de Ayuda para Hipódromos — Ley Nº 13.235 — Artículo 1º	50.000.000
4—Fondo Estabilizador de Previsión Social — Ley número 13.478 — Artículo 3º	961.538.750
5—Dirección General Impositiva — Servicios Extraordinarios	265.000
6—Dirección General Impositiva — Fondo de Estímulo	19.500.000
7—Dirección General Impositiva — Desnaturalizantes de Alcohol	6.300.000
8—Dirección General Impositiva — Denunciantes de Impuestos Internos	350.000
9—Dirección General Impositiva — Multas Ley número 12.372 — Artículo 47	2.000
10—Casa de Moneda — Trabajos por cuenta de terceros	64.500.000
11—Casa de Moneda — Construcción y Habilitación Nuevo Edificio	210.000
12—Casa de Moneda — Fondo para Instalación, ampliación y mejoras de talleres	70.831
13—Dirección Nacional de Aduanas — Servicios Extraordinarios de Habilitación	8.000.000
14—Dirección Nacional de Aduanas — Fondo de Estímulo	2.675.000
15—Dirección General de Suministros del Estado — Plantas de Producción	41.820.000
16—Dirección General de Suministros del Estado — Stock de artículos Tipificados y de uso y de consumo común	10.000.000
17—Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos — Explotación de Salas de Entretenimientos	213.150.000
18—Dirección Nacional de Química — Trabajos especiales por cuenta de terceros	130.000
TOTAL	1.697.611.581

Planila anexa al artículo 6º

ANEXO 10 — MINISTERIO DE HACIENDA

Regímenes de Cuentas Especiales

1—Ministerio de Hacienda de la Nación Cumplimiento Decretos números 21.315/50 y 13.994/51:

a) **Finalidad o cometido del servicio:** Administración, fiscalización y funcionamiento de los bienes y servicios del Gobierno Nacional, destinados a viviendas, colonias de vacaciones, lugares de descanso y campos de deportes, sus complementos y similares.

b) **Administración:** Esta cuenta será administrada directamente por la Dirección General de Contabilidad y Administración y la Dirección General de Suministros del Estado del Ministerio de Hacienda, debiendo la repartición citada en primer término centralizar el movimiento contable de la misma y remitir a la Contaduría General de la Nación un estado mensual del movimiento registrado. La Dirección General de Contabilidad y Administración y la Dirección General de Suministros del Estado tendrán a su cargo la liquidación y pago de los "gastos en personal" y la contratación y adjudicación de servicios con cargo al rubro de "otros gastos", respectivamente, como así también la atención de las diversas erogaciones vinculadas con las funciones que específicamente tienen asignadas. La contratación y ad-

judicación de servicios se dispondrá a requerimiento de la Administración General de Inmuebles del Estado. La Dirección General de Contabilidad y Administración transferirá a la Dirección General de Suministros del Estados los fondos que ésta le solicita y comunicará a la Contaduría General de la Nación en oportunidad de que proceda a la entrega de los mismos, a los efectos de la formulación del cargo respectivo. Ambas Direcciones Generales rendirán cuenta directamente a la Contaduría General de la Nación.

c) **Saldo al cierre del ejercicio:** El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

2—Ministerio de Hacienda — Ley Nº 13.539 — Comisión Especial Decreto Nº 15.054/50 — Liquidación Producido Venta Inmuebles del Estado:

a) **Finalidad o cometido del servicio:** Creada por el Decreto Nº 8.866 de fecha 8 de mayo de 1951, registrará los ingresos provenientes del producido de las ventas y los egresos por las entregas que se efectúen al Instituto Argentino de Promoción del Intercabio para que éste a su vez, cancele las deudas contraídas con los Bancos Oficiales a fin de atender las inversiones realizadas por cuenta de los distintos Ministerios y Organismos Descentralizados. Los fondos entregados al Instituto Argentino de Promoción del Intercambio serán depositados en una cuenta especial que el Instituto abrirá en el Banco de la Nación Argentina, y deberán afectarse exclusivamente para la cancelación de las deudas contraídas con los Bancos Oficiales, prorrateando mensualmente dichos fondos en proporción a los saldos de las mismas, en la forma que se indica en los artículos 37 y 38 del Decreto Nº 8.866/51. Registrará también los egresos para atender los gastos de administración y realización. A tal efecto, se afectará el cinco por ciento (5 %) del importe de las ventas que se efectúen, con cuyo producido se formará y mantendrá un fondo permanente en cuenta bancaria que no podrá exceder de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000).

b) **Administración:** Será administrada directamente por el Ministerio de Hacienda de la Nación por intermedio de la Comisión Especial (Decreto Nº 15.054/50), con la obligación de remitir mensualmente a la Contaduría General de la Nación un estado del movimiento registrado.

c) **Sobrantes al cierre del ejercicio:** El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

3—Ministerio de Hacienda — Fondo de Ayuda para Hipódromos — Ley número 13.235 — Artículo 1º:

a) **Finalidad o cometido del servicio:** Esta cuenta registrará los ingresos del recurso creado por el artículo 1º de la Ley Nº 13.235 y los egresos que, por aplicación de los mismos a los fines previstos en la disposición legal indicada y los que demanden la administración de la cuenta, se operen durante el ejercicio.

b- **Administración:** Será administrada directamente por el Ministerio de Hacienda de la Nación, con la obligación de remitir mensualmente a la Contaduría General de la Nación un estado del movimiento registrado.

c) **Sobrantes al cierre del ejercicio:** Los recursos no comprometidos durante el ejercicio serán destinados a obras de ayuda social.

4—Ministerio de Hacienda — Fondo Estabilizador de Previsión Social — Ley Nº 13.478 — Artículo 3º:

a) **Finalidad o cometido del servicio:** Aplicación de los fines previstos en la Ley Nº 13.478.

c) **Sobrantes al cierre del ejercicio:** El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

5—Dirección General Impositiva — Servicios Extraordinarios:

a) **Finalidad o cometido del servicio:** Creada por Decreto Nº 70.960 del 16 de noviembre de 1935, tiene por objeto registrar los aportes que las empresas realizan, como compensación de gastos en favor del personal que cumple tareas extraordinarias en esas empresas.

b) **Administración:** Esta cuenta será administrada directamente por la Dirección General Impositiva con la obligación de comunicar mensualmente a la Contaduría General de la Nación el movimiento que se registre.

c) **Sobrantes al cierre del ejercicio:** El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

6—Dirección General Impositiva — Fondo de Estímulo:

a) **Finalidad o cometido del servicio:** Creada por los artículos 108 de la Ley Nº 11.683 y 1º de la Ley Nº 12.944 para la ex Dirección General de Réditos y ex Dirección General de Impuestos Internos, las que fueron refundidas en la actual Dirección General Impositiva, atiende el pago del Seguro Colectivo de Vida; premios de estímulo que se instituyen en base a la idoneidad, conducta, etc., no pudiendo exceder del 50 % del total de sueldos percibidos por cada beneficiario durante el año.

7—Dirección General Impositiva — Desnaturalizantes de Alcohol:

a) **Finalidad o cometido del servicio:** Servicio de desnaturalización de alcoholes Ley Nº 12.148. Adquisición de desnaturalizantes y venta de los mismos a los fabricantes de alcohol.

c) **Sobrantes al cierre del ejercicio:** El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

8—Dirección General Impositiva — Denunciantes de Impuestos Internos:

a) **Finalidad o cometido del servicio:** Creada por Decreto Nº 11.975/45 del 2 de junio de 1945, tiene por finalidad registrar el 50 % de las multas e intereses punitorios que aplica el fisco por infracción a las leyes de Impuestos Internos, cuyo pago se realiza a favor de los denunciantes.

c) **Sobrantes al cierre del ejercicio:** El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

9—Dirección General Impositiva — Multas Ley Nº 12.372 — Artículo 47:

a) **Finalidad o cometido del servicio:** Creada por el mencionado artículo 47 de la Ley Nº 12.372, tiene por objeto registrar el producido que en concepto de multas y comisos se perciban por aplicación de la ley general de vinos con destino a las Instituciones que tiendan a la profilaxis del alcoholismo.

10—Casa de Moneda — Trabajos por Cuenta de Terceros:

a) **Finalidad o cometido del servicio:** Ejecución de trabajos remunerados requeridos por terceros, sean estos organismos oficiales, semipúblicos o privados, debiendo las inversiones respectivas y demás necesidades del servicio, ajustarse al presupuesto aprobado por la Ley Nº 14.158 y ajustado por el artículo 5º del presente decreto.

c) **Recursos sobrantes al cierre del ejercicio:** El saldo no comprometido al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente, previa deducción de la suma de m$n. 2.300.000.

11—Casa de Moneda — Construcción y Habilitación Nuevo Edificio:

a) **Finalidad o cometido del servicio:** Fué creada por Decreto Nº 53.170/40 con el objeto de atender los gastos relativos a la construcción y habilitación del nuevo edificio de la Casa de Moneda. Se acreditó con el saldo existente en la cuenta "Reemplazo de las emisiones actuales de billetes", vigente por Decreto Nº 29.158/39 y cuyos fondos se hallaban específicamente afectados a los fines de la construcción del citado edificio.

c) **Sobrantes al cierre del ejercicio:** El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

12—Casa de Moneda — Fondo para instalación, ampliación y mejora de talleres:

a) **Finalidad o cometido del servicio:** Creada a los efectos de registrar los ingresos y egresos de los recursos a que se refiere el artículo 148 de la Ley Nº 11.672 (Edición 1943), complementaria permanente de presupuesto, afectados de acuerdo con dicha disposición a la instalación, ampliación y mejoras de los talleres de la Casa de Moneda.

c) **Sobrantes al cierre del ejercicio:** El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

13—Dirección Nacional de Aduanas — Servicios Extraordinarios de habilitación:

a) **Finalidad o cometido del servicio:** Creada por el artículo 49 de la Ley Nº 4.933, modificada por el artículo 104 de la Ley Nº 11.281 (T. O.) con el objeto de atender los pedidos de empresas privadas (agencias marítimas, etc.) que solicitan operar en horas y días inhábiles.

b) **Administración:** Esta cuenta será administrada directamente por la Dirección Nacional de Aduanas debiendo remitir mensualmente a la Contaduría General de la Nación, un detalle del movimiento registrado.

14—Dirección Nacional de Aduanas — Fondo de Estímulo:

a) **Finalidad o cometido del servicio:** Creada por el artículo 130 de la Ley Nº 12.964, atiende el pago del seguro colectivo de vida, premios de estímulo que se instituyen en base a la idoneidad, conducta, antigüedad o intervención en las denuncias de infracciones de la Ley de Aduana, no pudiendo exceder del 50 % del total de sueldos percibidos por cada beneficiario durante el año.

c) **Sobrantes al cierre del ejercicio:** El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

15—Ministerio de Hacienda de la Nación — Dirección General de Suministros del Estado — Plantas de Producción:

a) **Finalidad o cometido del servicio:** Creada por el Decreto Nº 18.484 de fecha 18 de setiembre de 1951, se acreditará con el producido de la ejecución de elementos requeridos por terceros, sean estos organismos oficiales o privados, con el producido de la venta de rezagos, sobrantes de fabricación, etc. y con los créditos que se destinen específicamente a mantener, ampliar y|o habilitar servicios de las plantas de producción. Se debitará con el importe de las adquisiciones y gastos que demande la explotación y mantenimiento de las plantas de producción, como así también su ampliación y|o habilitación de servicios.

b) **Administración:** Esta cuenta será administrada directamente por la Dirección General de Suministros del Estado y la Dirección General de Contabilidad y Administración del Ministerio de Hacienda de la Nación, debiendo esta última centralizar el movimiento contable de la misma y remitir a la Contaduría General de la Nación su estado mensual. La Dirección General de Contabilidad y Administración del Ministerio de Hacienda de la Nación tendrá a su cargo la liquidación y pago de los sueldos y jornales que corresponda atenderse con imputación al Inciso 1º - Gastos en Personal, quedando a cargo exclusivo de la Dirección General de Suministros del Estado la realización de los gastos que deban atenderse con el Inciso 2º - Otros Gastos. Ambas Direcciones Generales rendirán cuenta directamente a la Contaduría General de la Nación.

c) **Sobrantes al cierre del ejercicio:** El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

16—Ministerio de Hacienda de la Nación — Dirección General de Suministros del Estado — Stock de artículos tipificados y de uso y de consumo común:

a) **Finalidad o cometido del servicio:** Creada por el Decreto Nº 13.341 de fecha 6 de julio de 1951, se acreditará con el importe de los créditos que se destinen específicamente a constituir, habilitar o reponer el stock; y por el valor de costo promedio de los elementos que se vendan del stock incluído el coeficiente de recargo Se debitará con el importe de las adquisiciones y gastos que demande la constitución, habilitación, explotación y reposición del stock.

b) **Administración:** Esta cuenta será administrada directamente por la Dirección General de Suministros del Estado con la obligación de comunicar mensualmente a la Contaduría General de la Nación el movimiento que se registre.

c) **Sobrantes al cierre del ejercicio:** El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

17—Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos — Explotación de Salas de Entretenimientos:

a) **Finalidad o cometido del servicio:** Esta cuenta tiene su origen en el Decreto Nº 3.548|45 y se acredita con la recaudación que se obtenga en la explotación de salas de entretenimientos de referencia y por los créditos acordados o que se les acuerden con la misma finalidad y se debita por las inversiones en sueldos y jornales y otros gastos de cualquier naturaleza que origine su explotación y funcionamiento, como así también por el pago de intereses y amortizaciones de préstamos. Los beneficios producidos por la explotación de casinos serán distribuidos conforme lo dispone el Decreto Nº 7.867/46.

b) **Administración:** Esta cuenta será administrada directamente por la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos con la obligación de comunicar mensualmente a la Contaduría General de la Nación el movimiento que se registre.

18—Dirección Nacional de Química — Trabajos Especiales por Cuenta de Terceros:

a) **Finalidad o cometido del servicio:** Esta cuenta tiene su origen en el Decreto Nº 12.575/52 de fecha 9 de diciembre de 1952 y se acredita con el producido de la ejecución de trabajos especiales remunerados requeridos por terceros, sean éstos organismos oficiales o privados, con excepción de los importes de aranceles oficiales percibidos en virtud de lo establecido por la Ley Nº 11.245 y demás disposiciones modificatorias o complementarias de la misma. Se debita con el importe de las adquisiciones de drogas, útiles y aparatos destinados a la ejecución de los trabajos de referencia.

c) **Sobrantes al cierre del ejercicio:** El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

Planilla anexa al artículo 7º

ANEXO 10 — MINISTERIO DE HACIENDA
REGIMENES DE CUENTAS DE TERCEROS

1 — "Dirección General Impositiva — Honorarios Abogados":

Se acreditará con el importe de las regulaciones judiciales de honorarios y gastos causídicos a cargo de terceros, en los juicios en que el Fisco sea parte, y se debitará con las sumas que se liquiden a los agentes intervinientes en los mismos, de conformidad con las reglamentaciones vigentes, será administrada directamente por la Dirección General Impositiva con la obligación de remitir mensualmente a la Contaduría General de la Nación el detalle del movimiento habido. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

2 — "Dirección General Impositiva — Honorarios Cobradores Fiscales":

Se acreditará con el importe de las regulaciones judiciales de honorarios y gastos causídicos a cargo de terceros, en los juicios en que el Fisco sea parte, y se debitará con las sumas que se liquiden a los agentes intervinientes en los mismos, de conformidad con las reglamenciones vigentes. Será administrada directamente por la Dirección General Impositiva con la obligación de remitir mensualmente a la Contaduría General de la Nación el detalle del movimiento habido. El saldo al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente.

TARIFAS APROBADAS POR LA COMISION NACIONAL DE SALARIOS PARA LA INDUSTRIA DEL VESTIDO A DOMICILIO - LEY Nº. 12.713

PROVINCIA DE SALTA

COSTURA DE CONFECCION PARA MUÑECAS EN GENERAL Y AFINES

Están incluídas en esta tarifa de costura todos los vestidos, bombachones, capotitas, ajuares, delantalcitos, solercitos, bombachitas, baberitos, sombreritos, capelinas, gorritas, ropa interior, etc., y los cuerpos de lienzo y otras telas con o sin brazos y piernas para rellenar las muñecas de trapo con o sin vestidos aparte.

CLASIFICACION DE TELAS POR CATEGORIA

Primera Categoría

Seda natural, hilo puro, agneau rasé, georgette, organza de seda natural, satén de seda natural, terciopelo de lana, terciopelo chiffón, tul de hilo, lacmé de seda natural, lana pura peinada, gross de seda natural, taffetas de seda natural, moiré de seda natural, imitación astrakán, encaje de hilo puro, y todas las telas que por su composición encuadren dentro de la seda natural, hilo puro, nylón y lana pura peinada.

Segunda Categoría

Terciopelo de algodón, organza de seda artificial, jersey, taffetas, rhodia broderie de algodón, lana cardada, borra de lana, paño lenci, rayón, tul, voile, muselina, satén de seda artificial o rayón, organdí de seda artificial, organdí bordado de seda artificial o algodón, taffetas en general de seda artificial o rayón, polonesa, fulgurante, raso de seda artificial o de algodón, gabardina cloquet de seda artificial o de rayón, tobralco, piqué, y las mezclas de algodón y lana, de rayón y lana, de rayón y algodón, de hilo y algodón y todas las mezclas no especificadas, inclusive la tela de material plástico.

Tercera Categoría

Todas las telas de algodón no especificadas en la segunda categoría, inclusive el organdí de algodón mercerisado.

CLASIFICACION DE LAS COSTURAS POR RENGLON BASICO PRECIOS POR METRO DE COSTURA

	CATEGORIAS 1ª Máq. $	1ª Mano $	2ª Máq. $	2ª Mano $	3ª Máq. $	3ª Mano $
1. — Costura recta o pespunte	0.70	0.98	0.22	0.36	0.11	0.21
2. — Costura curva o al bies	0.84	1.00	0.30	0.45	0.17	0.24
3. — Costura recta con dobladillo simple	0.77	0.99	0.28	0.43	0.14	0.22
3. — Alforzas en recta con o sin alforzador	0.77	0.99	0.28	0.43	0.14	0.22
4. — Costura curva o al bies con dobladillo simple	0.90	1.04	0.32	0.48	0.17	0.28
4. — Alforzas en forma con o sin alforzador	0.90	1.04	0.32	0.48	0.17	0.28
5. — Costura recta doblada o tipo francesa de un pespunte	0.98	1.11	0.37	0.53	0.21	0.30
5. — Costura recta pegando adornos (trencillas, cintas, etc.)	0.98	1.11	0.37	0.53	0.21	0.30
6. — Costura curva doblada o tipo francesa de un pespunte	1.05	1.19	0.42	0.58	0.28	0.37
6. — Costura curva pegando adornos (trencillas, cintas, etc.)	1.05	1.19	0.42	0.58	0.28	0.37
7. — Costura recta con aplicaciones o recortes de telas	1.08	1.22	0.45	0.62	0.30	0.42
7. — Frunces en recta, con o sin fruncidor	1.08	1.22	0.45	0.62	0.30	0.42
8. — Costura curva con aplicaciones, o recortes de tela	1.15	1.29	0.52	0.69	0.37	0.49
8. — Frunces en forma o curva con o sin fruncidor	1.15	1.29	0.52	0.69	0.37	0.49

Para los cuerpos de lienzo u otra tela de algodón, la clasificación de las costuras y precios por metro de costura se determinará del cuadro siguiente, teniendo en cuenta que se entiende por cuerpos para rellenos aquellos que una vez rellenados forman el cuerpo de la muñeca o bebé malcriado, llevando vestido o bombachón separados, con o sin piernas y brazos simulados para rellenar.

Los precios estipulados para los cuerpos, son por una cantidad mínima de 100 (cien) unidades por entrega a cada costurera; por cantidades menores se pagará con un 20 % de recargo.

Cuando los cuerpos lleven cosido conjuntamente un vestido o bombachón se tarifará aparte el vestido o bombachón según la clasificación para vestidos en general.

Todos los cuerpos para relleno que se confeccionen de telas que entren en primera o segunda categoría se tarifarán según la clasificación y precios para vestidos en general.

CLASIFICACION DE COSTURAS POR RENGLON BASICO Y PRECIOS POR METRO DE COSTURA PARA CUERPOS

Clasificación de las costuras

	3ª CATEGORIA Máq. $	Mano $
A). — Costura recta o pespunte	0.04	0.11
B). — Costura curva o al bies	0.07	0.14
C). — Costura recta con dobladillo simple	0.09	0.17
D). — Costura curva o al biés, con dobladillo simple	0.11	0.22
E). — Costura doblada o tipo francesa de un solo pespunte, recta	0.12	0.25
F). — Costura doblada o tipo francesa de un solo pespunte, curva	0.16	0.30

INSTRUCCIONES PARA LA MEJOR INTERPRETACION DE LA TARIFA EN GENERAL

1. — Por costura con dobladillo simple, se entiende la hecha sobre la tela doblada de una sola vez; con el mismo salario se pagará las alforzas con o sin alforzador.

2. — Por costura doblada se entiende la hecha con o sin dobladillador con un solo pespunte, o la tipo francesa con una sola costura; con el mismo salario se pagará la costura hecha para pegar adornos (trencillas, picot, zig-zag, puntillas, festón, cintas, bies, etc.).

3. — Por costuras con aplicaciones o recortes de telas, se entiende la costura que se pega una tela sobre otra, debiendo doblar la tela o recorte que se aplica en sus orillas y debiendo quedar el pespunte a la vista. Ejemplos: bolsillos, franjas aplicadas en la pollera, pechera, visera de la gorra etc. En el caso de costura con aplicaciones o recortes de tela que apliquen sin doblar las orillas de telas se considerará como costura pegando adornos renglón básico 5 ó 6, con el mismo salario de la costura con aplicaciones o recortes de tela con orillas dobladas o/y pespunte a la vista, se pagará la costura con frunces con o sin fruncidor.

4. — La costura con frunces se mide una vez cosida, siguiendo con el centímetro la costura misma. La costura con frunces se mide aparte en el caso que lleve cosido conjuntamente con la misma costura otra tela que ordinariamente deba hacerse el fruncido primero; midiéndose en tal caso separadamente la costura que corresponda al pegado de la otra tela con la tela ya fruncida, en la clasificación y categoría que resulte de acuerdo con esta tarifa.

5. — Cuando con una sola costura se frunce y se cose dos telas al mismo tiempo (Ejemplos: pollera con el forro) se pagará dicha costura con un cincuenta por ciento de recargo sobre el renglón básico 7 ú 8.

6. — Cuando con una sola costura se cosen dos telas y se pega un adorno (trencilla, festón, cintas, etc.) conjuntamente, dicha costura se pagará con un 60 % de recargo sobre cualquiera de los renglones básicos que corresponda, tomando como base en caso de duda el renglón básico mayor. (Ejemplo: 1º Con una sola costura se cosen dos telas de la misma categoría y entre medio e encima un adorno cualquiera, teniendo en cuenta que una de las dos telas que se cosen conjuntamente llevan dobladillo simple, corresponde tarifar: Costura renglón básico 3 ó 4 (en la categoría que corresponda), más un 60 % de recargo por pegar conjuntamente el adorno con la misma costura: 2º Con una sola costura se cosen conjuntamente dos telas de distinta categoría y un adorno cualquiera, teniendo en cuenta que una de las telas lleva dobladillo simple corresponde tarifar: Costura renglón básico 3 ó 4 en la categoría mayor entre dos telas, más un 60 % de recargo por pegar conjuntamente el adorno con la misma costura).

7. — Cuando con una sola costura se cosen dos géneros de distintas categorías, se tarifarán por la categoría superior. (Ejemplo: delantales, simulados, visores, toreritas, etc., cosidas conjuntamente con el forro u otras telas; aplicaciones o recortes de tela con bolsillos, franjas en la pollera o en la pechera o visera, etc.).

8. — Todos los adornos que se apliquen sobre las prendas por medio de costuras o pespuntes serán tarifados teniendo en cuenta la categoría de tela sobre la cual va cosido el adorno, sin considerar la composición de los adornos, ya sean éstos de categoría superior o inferior a la tela sobre la cual van aplicados (Ejemplo: 1º Una trencilla pegada sobre la tela segunda categoría, siendo la trencilla de algodón, corresponde tarifar costura renglón básico 5 ó 6 en segunda categoría; 2º Una trencilla cinta de seda natural pegada con una tela de algodón, corresponde tarifar renglón básico 5 ó 6 en tercera categoría).

9. — La costura del escote y pegado de cuello; sisa o pegado de mangas, asimismo las bocas de piernas de los bombachones y de las bombachitas, y los puños de los vestidos sin bies, deberán considerarse costura curva dentro de la clasificación que corresponda (costura dobladillo simple, costura doblada, costura curva simple, etc.) y en la categoría correspondiente.

10. — Los precios establecidos para la tarifación son por metro de costura o pespunte, debiendo tomarse todas las costuras dentro de la clasificación descripta en los cuadros precedentes, y/o en los adicionales que se detallan más adelante.

11. — Dada la gran diversidad de tamaños y talles existentes entre una fábrica y otra, y no siendo por lo tanto posible determinar tamaños o talles promedios, todos los vestidos, bombachones, cuerpos para relleno y demás prendas para muñecas y afines se tarifarán por tamaño y por consiguiente se pegarán de la misma manera.

12. — Todas las costuras se miden siguiendo con el centímetro la costura misma, y se van anotando en cuentas separadas de acuerdo con la clasificación de las costureras y sus categorías, se suman dichas cuentas, luego el metraje resultante de cada una se multiplica por el salario indicado en los cuadros de "Clasificación de costuras y precios por metro de costuras". Luego se suman todos los salarios parciales y se les agregan los adicionales, obteniendo con ello el salario nominal definitivo por la costura a domicilio.

13. — El trabajo deberá darse totalmente cortado a la costurera, si la costurera tuviera que ajustarse a medidas especificadas, la prenda se recargará en un 20 % en la tercera categoría; en un 30 % en la segunda categoría, y en un 50 % en la primera categoría.

14. — Esta tarifa ha sido calculada con las siguientes cantidades mínimas de prenda a entregar a cada costurera: En la primera categoría 18 prendas; en la segunda categoría, 18 prendas; y en la tercera categoría 24 prendas; cuando se entregue menos unidades se pagará con el 10 %, 15 % y 20 % de recargo por prenda en la primera, segunda y tercera categorías respectivamente.

15. — Todas las prendas para muñecas (vestidos, bombachones, soleritos, delantalcitos, ajuares, capelinas, capotitas, etc.) deberán llevar cosida o pegada una etiqueta de papel y/o la tela que sirva de individualización del Nº del artículo y de la costurera que ha cosido la prenda. Deberán llevar esa etiqueta hasta su venta al público.

16. — Todos los cuerpos de lienzo para relleno de muñecas de trapo etc. deberán ir sellados en su lado interno o externo con un sello de goma y el número de la costurera que los ha cosido. Los elementos para sellar los cuerpos y/o marcar las etiquetas deberán ser provistos por el empleador o en caso contrario por el dador de trabajo deberá entregar las etiquetas ya marcadas o los cuerpos sellados a cada costurera.

17. — Los obreros a domicilio no están obligados a efectuar más trabajo que el anotado en la boleta de encargo o libreta de trabajo, como así también los dadores de trabajo no son responsables por trabajos efectuados y no pedidos en la boleta de encargo o en la libreta de trabajo, salvo en el caso que den muestras a las costureras con más trabajo que el anotado, asistiendo en este caso a la costurera el derecho de reclamar el pago del trabajo efectuado de acuerdo con la muestra que se le entregó y no se le anotó en la boleta de encargo o libreta de trabajo.

18. — Para facilitar la anotación de los adicionales, se faculta a los dadores de trabajo a domicilio que así lo deseen a llevar una boleta donde se anotarán todos los detalles con los adicionales de trabajo encargado y que deberá ser exhibida cada vez que la inspección lo solicite.

19. — Esta tarifa deberá estar colocada en cada taller o fábrica a la vista de las costureras, a los efectos de que las mismas puedan consultar en cualquier caso de duda o error de tarifación, esta exhibición es obligatoria.

20. — Todo trabajo adicional no detallado en esta tarifa como ser: vestir muñecas peinarlas, rellenarlas, etc. o cualquier otro trabajo que tenga afinidad directa con la confección de ropa para muñecas o su terminación, deben ser equiparados para su pago a los similares agrupados en esta tarifa y para los casos en que demandara un trabajo mayor o diferente se equiparará para su trabajo en base a un común acuerdo entre obrero y patrón teniendo en cuenta el tiempo que ha de emplearse y tomando como base el salario hora que se fijará oportunamente para la Cuarta Comisión de salarios.

21. — Tratándose de trabajo o adicionales que no figuren en esta tarifa, y no pudiendo llegar a un acuerdo entre ambas partes para la fijación del salario, la costurera podrá solicitar de la autoridad de aplicación la realización de una prueba para determinar el salario real a pagarse.

22. — Esta tarifa anula las anteriores a partir de la fecha de su vigencia y se denominará "TARIFA DE COSTURERA DE CONFECCION PARA MUÑECAS EN GENERAL Y AFINES".

ADICIONALES PARA ROPA INTERIOR DE MUÑECAS Y AFINES

Nº de Adic.	Detalle y descripción de los adicionales	Base de Aplic.	1ª Catg.	2ª Catg.	3ª Catg
1.	— Acondicionar vestido con ½ forro y asentar sin planchar	Cada uno	0.28	0.14	0.05
2.	— Acondicionar vestido con forro completo y asentar sin plancha	" "	0.36	0.21	0.09
3.	— Acondicionar cuerpos de payasos o muñecas de trapo u otras con brazos y piernas para rellenar y asentar sin plancha	" "	0.28	0.14	0.07
4.	— Acondicionar cuerpos de lienzo para rellenos, sin brazos ni piernas	" "	—	—	0.01
5.	— Asentar con plancha y sin abrir costuras y sin medidas determinadas vestidos, bombachones, etc.	" "	0.70	0.21	0.14
6.	— Aplicar adornos (picot, trencilla, cintas, festón, puntilla, zig-zag, etc.) con punto fantasía ...	el metro	1.11	0.57	0.47
7.	— Aplicar adornos (puntillas, trencillas, etc.) a mano recta, con punto guante	" "	3.08	2.51	1.40
8.	— Aplicar adornos (puntilla, trencilla, etc.) a mano curva, con punto guante	" "	3.91	3.08	1.07
9.	— Botones de nácar carozo o metal, pegar	Cada uno	0.09	0.05	0.03
10.	— Broches de presión, pegar en algodón o lana	el par	0.14	0.11	0.09
11.	— Broches de presión, pegar en seda o rayón ..	" "	0.17	0.14	—
12.	— Broches de fantasía, pegar	" "	0.04	0.03	0.01
13.	— Bordados de lentejuelas, mostacillas, canutillos, etc.	El cien	1.11	0.57	0.49
14.	— Bordados en trencilla o felpilla, sin dibujo, a mano	el metro	1.40	0.84	0.60
15.	— Cortar vestidos y/o bombachones, etc.	Cada uno	9.40	2.80	1.40
16.	— Cortar cuerpos para rellenos de muñecas, payasos, etc.	" "	1.40	0.70	0.42
17.	— Etiqueta de individualización y/o de marca ..	" "	0.07	0.03	0.01
18.	— Moñitos en tela, hacer y colocar	" "	0.42	0.21	0.14
19.	— Moñitos en cinta o bies, hacer y colocar	" "	0.14	0.10	0.04
20.	— Ojales a mano hasta 2½ cms.	" "	0.49	0.25	0.11
21.	— Ojalillo a mano	" "	0.20	0.14	0.09
22.	— Ojal presilla con cola de rata cosido entre dos telas	" "	0.04	0.03	—
23.	— Ojal presilla en género, a máquina	" "	0.10	0.05	0.03
24.	— Ojal presilla cordoné, de 1 cm. o presilla cordón en cordoné de 4 cm.	" "	0.28	0.14	0.11
25.	— Presilla punto festón	Cada una	0.14	0.09	0.11
26.	— Pasar cinta en tela	El metro	2.03	1.53	1.26
27.	— Pasar cinta en pasacinta	" "	0.57	0.28	0.21
28.	— Piquitos de género entrecosidos	Cada uno	0.05	0.04	0.03
29.	— Punto yerba	El metro	2.80	1.53	1.26
30.	— Punto cruz	El cien	1.61	0.90	0.70
31.	— Punto festón de 1 cm. a mano	El metro	13.99	6.30	4.26
32.	— Punto guante	" "	0.63	0.28	0.22
33.	— Punto pata de gallo	" "	1.53	0.84	0.70
34.	— Pasar cordoncito en mangas, corseletes, etc.	Cada uno	0.07	0.03	0.01
35.	— Pasar piolín en cuerpos de relleno o bombachitas		—.—	0.03	0.01
36.	— Por efectuar buena prueba	" "	3.50	3.50	3.50
37.	— Por planchar vestidos, bombachones soleritos, delantalcitos, etc.	" "	1.40	0.42	0.21
38.	— Por planchar vestidos, etc. tableado tendrá un recargo de	" "	1.05	0.49	0.28
39.	— Pegar flores artificiales sueltas o en ramitos, o tachas de metal dorado o estrellitas o lunares de paño lenci o similares, a mano	" "	0.07	0.03	0.01
40.	— Pegar bandas elásticas (gomitas o elásticos en mangas, boca piernas bombachitas o gorras) ..	" "	0.09	0.03	0.01
41.	— Rosita rococó (seda y moliné)	" "	0.42	0.28	0.17
42.	— Rosita rococó en género	" "	0.49	0.21	0.14
43.	— Revisar terminación y costuras de vestidos, bombachones, etc.	" "	1.40	0.70	0.28
44.	— Revisar terminación y costuras de cuerpos de relleno con brazos y piernas	" "	0.70	0.28	0.14
45.	— Revisar terminación y costuras de cuerpos de relleno, sin brazo ni pierna	" "	—.—	0.14	0.05
46.	— Surfilado a mano	El metro	0.63	0.36	0.21
47.	— Sombreros de paja para muñecas, cosido en forma y planchar	" "	0.90	0.57	0.36
48.	— Vivo industrial con una sola costura	" "	0.77	0.28	0.14

Por esta única vez y de acuerdo con el ordenamiento de precio y salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional, esta tarifa comienza a regir desde el 1º de marzo de 1952.

Aprobada por la Comisión Nacional de Salarios para la Industria del Vestido a Domicilio en su sesión de fecha 19 de agoso de 1952.

Presidente, Alberto Canestri. — Secretario Obrero, Alfonso V. Martín. — Secretario Patronal, Ramón Alcalde.

Resoluciones de Repartición

Ministerio de Transportes

Buenos Aires, 1º de octubre de 1953

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nros. 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General: Expediente Nº 1.423|53; Nombre de la empresa: "La Continental" de Juan Berretta; Domicilio de la misma: Ugarteche Nº 3185, Capital Federal; Clase de servicio: Mudanzas; Itinerario: Entre la Capital Federal y la zona delimitada por las localidades de Zárate, Capilla del Señor, Luján, General Las Heras, Cañuelas, Coronel Brandsen y Eva Perón. — Estos servicios se encuentran en funcionamiento. — José Ricardo Müller, Director General, Estudios y Contralor Técnico del Transporte Automotor.

$ 32.— e.30|10 Nº 24.522 v.30|10|53

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 45|53 para las 10 horas del día 20 de noviembre de 1953, para la venta de 2.260 toneladas de madera en rollizos de las siguientes especies: guayaibí, quebracho blanco, espina corona, urunday, guayacán y lapacho; 5.000 toneladas de leña; 5.400 postes de urunday y guayacán y 55.000 varillas de urunday y guayacán en distintas medidas, provenientes de la Colonia Hogar "17 de Octubre" de Gendarmería Nacional de la Provincia Presidente Perón. La documentación correspondiente podrá ser retirada todos los días hábiles en la Dirección de Administración, Lavalle 941, Buenos Aires y en la Dirección de Explotación Forestal. Las Malvinas y Sarmiento, Presidencia Roque Sáenz Peña o Colonias Unidas, Provincia Presidente Perón. La apertura del acto se llevará a cabo el día y hora indicado en la Dirección de Administración en presencia de los interesados que concurran y donde deberán encontrarse las propuestas con la debida anticipación, en sobre cerrado y lacrado indicando en los mismos número de licitación, día y hora de apertura. — El Director de Administración.

e.30|10-Nº L-6.128-v.12|11|53

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DEPARTAMENTO de ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para la impresión y encuadernación de 22.500 ejemplares del folleto "Ley de Radicación de Capitales Extranjeros', en cinco idiomas. La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 6 de noviembre de 1953, a las 15 horas, en el Departamento de Administración, calle Basavilbaso 1253, Capital Federal, en presencia del Director de dicho Departamento, del Jefe de la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, y de los interesados que concurran. El pliego de bases y condiciones y características del folleto a licitarse, están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Arenales 761, Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de octubre de 1953. — El Director del Departamento de Administración.

e.30|10-Nº L-6.122-v.5|11|53

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 290

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para contratar ejecución limpieza edificio Dirección Radiodifusión (año 1954). Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 10 de noviembre de 1953, a las 16.30 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, octubre 30 de 1953. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.30|10-Nº L-6.120-v.5|11|53

Licitación Pública Nº 291

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8), días para adquirir un grupo electrógeno. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 10 de noviembre de 1953, a las 17 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.

Buenos Aires, octubre 30 de 1953. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.30|10-Nº L-6.121-v.5|11|53

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL
DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 7.233|53

Llámase a licitación pública para el corte y confección de vestidos de verano para niñas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de noviembre de 1953, a las 15,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|10-Nº L-6.115-v.3|11|53

Expte. Nº 7.309|53

Llámase a licitación pública para la provisión de combinaciones de verano para niña.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de noviembre de 1953, a las 16,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|10-Nº L-6.116-v.3|11|53

Expte. Nº 8.150|53

Llámase a licitación pública para la provisión aceros, bujes de bronce fosforoso, hierro trefilado redondo, chapas de bronce, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de noviembre de 1953, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|10-Nº L-6.117-v.12|11|53

Expte. Nº 7.977|53

Llámase a licitación pública para la provisión de tintas varias para escritura común.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de noviembre de 1953, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|10-Nº L-6.118-v.5|11|53

Expte. Nº 8.288|53

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de una máquina impresora.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de noviembre de 1953, a las 15,25 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.30|10-Nº L-6.119-v.5|11|53

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 76.236|53

Llámase a Licitación Pública Nº 67, para el día 18 de noviembre de 1953, a las 12 horas, para la adquisición de elementos para laboratorio, aparato para determinación de: carbono, azufre, punto de fusión, peso molecular, para conductimetría, extensómetro a cuadrante, medidor de humedad, medidor de espesor, de vicat, calculador eléctrico, de coeficiente, de reproducción, cámara microfilmadora, archivo metálico, microscopio, metalográfico, goniómetro óptico, espectrógrafo, cámara termohidrostática eléctrica, equipo probador de resistencia de los colores en los tejidos. — Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11,30 a 17,30 horas. — Director General de Administración.

e.30|10-Nº L.-5.993-v.12|11|53

COMBUSTIBLES SOLIDOS
MINERALES
E.N.D.E.

Licitaciones Públicas, día 13|11|53, número 103|53, hierros, chapas, bulones, 16 hs. Nº 104|53, aceros, bronce, 16,30 horas. Día 30|11|53, Nº 106|53, locomotoras eléctricas, 10 hs. — Informes y pliegos en Avda. R. S. Peña Nº 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.30|10-Nº L.-6.123-v.5|11|53

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL
DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de 20 tractores a oruga con topadoras (con opción a 10 unidades más), pesos 2.500.000. Presentación propuestas: 17 de noviembre, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|10-Nº L.-6.124-v.12|11|53

Licitación pública para la adquisición de ficheros rotativos y elementos auxiliares, $ 60.000. Presentación propuestas: 9 de noviembre, a las 14,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|10-Nº L.-6.125-v.5|11|53

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 196|53
Expediente Nº 139.097|53

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de noviembre, a las 11,30 horas, para la reparación del edificio ubicado en la calle French Nº 2349, ciudad, dependiente de la Dirección General de Obra Social. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.30|10-Nº L.-5.994-v.5|11|53

Licitación Pública Nº 197|53
Expediente Nº 122.828|53

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de noviembre, a las 12,30 horas, para la adquisición de dos automotores tipo camioneta rural o "pick-up", con destino a la Dirección General de Producción Animal. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección

General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.
e.30|10-Nº L.-5.995-v.5|11|53

Licitación Pública Nº 191|53
Expediente Nº 36.471|52

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de noviembre, a las 11,30 horas, para la reparación del internado y dependencias de la Escuela de Agricultura de Casilda, "Libertador General San Martín", Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dirección General de Enseñanza Agrícola. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, Lavalle 1171, 1er. piso, Capital Federal y en la Escuela de Agricultura de Casilda, Pcia. de Santa Fe, al precio de $ 50 m|n. — Los oferentes deberán depositar en efectivo o en títulos o en bonos nacionales en el Banco de la Nación Argentina una suma equivalente al 1 o|o del valor del presupuesto oficial de la obra que se licita. — La apertura de las propuestas se realizará en la Dirección General de Administración. — El Director General.
e.30|10-Nº L.-6.131-v.5|11|53

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES
Expediente 7.472|53

Llámase a Licitación Pública Nº 17, para el día 16 de noviembre de 1953, a las 12 horas, con el objeto de contratar el suministro diario durante el año 1954, de factura y leche, provisión de azúcar en pancitos, elementos destinados al servicio de lunch de este Instituto. — El acto tendrá lugar en la Oficina de Compras, Avda. Julio A. Roca 751, 3º piso, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.
e.30|10-Nº L.-6.127-v.5|11|53

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 274, para el día 6 de noviembre de 1953, a las 16 horas, a fin de contratar la provisión de ficheros y escritorios metálicos, mesas para máquinas de escribir, juegos de índices alfabéticos y separadores, con destino a la Dirección Nacional del Servicio de Empleo (Sección de Trabajo Marítimo), de este Ministerio. — Por datos y pliegos de condiciones generales ocurrir al Departamento de Compras y Suministros, —Sección Compras—, Defensa Nº 628, Capital, cualquier día hábil de 11,30 a 17,30 horas.
e.30|10-Nº L.-6.130-v.5|11|53

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65 T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 292|53, para el día 13 de noviembre de 1953, a las 9 horas, para la provisión de: Artículos de electricidad, lámparas, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.30|10-Nº L-5.996-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 293|53, para el día 13 de noviembre de 1953, a las 9.15 horas, para la provisión de: Artículos para gabinete y laboratorio, drogas y reactivos, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.30|10-Nº L-5.997-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 294|53 para el día 13 de noviembre de 1953, a las 9.30 horas, para la provisión de: Artículos para protección en el trabajo, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.30|10-Nº L-5.998-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 295|53, para el día 13 de noviembre de 1953, a las 9.45 horas, para la provisión de: Cables, hojas de sierra, llaves, etc., con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.30|10-Nº L-5.999-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 296|53 para el día 13 de noviembre de 1953, a las 10 horas, para la provisión de: Correas para transmisión, artículos de goma, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.30|10-Nº L-6 000-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 297|53 para el día 18 de noviembre de 1953, a las 9 horas, para la provisión de: Rodamientos, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.30|10-Nº L-6.001-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 298|53, para el día 18 de noviembre de 1953, a las 9.15 horas, para la provisión de: Leña de quebracho, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.30|10-Nº L-6.002-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 299|53, para el día 18 de noviembre de 1953, a las 9.30 horas, para la provisión de: Mamelucos, pantalones, ambos tejidos, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.30|10-Nº L-6.003-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 300|53, para el día 18 de noviembre de 1953, a las 9.45 horas, para la provisión de: Refractarios, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.30|10-Nº L-6.004-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 301|53, para el día 24 de noviembre de 1953, a las 9 horas, para la provisión de: Acoplados tanques, con destino al Departamento Investigaciones y Desarrollos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.30|10-Nº L-6.005-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 302|53, para el día 24 de noviembre de 1953, a las 9.15 horas, para la provisión de: Repuestos para tren de laminación (castillejos, cojinetes, pernos, etc.), con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.30|10-Nº L-6.006-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 303|53, para el día 24 de noviembre de 1953, a las 9.30 horas, para la provisión de: Transformadores, con destino al Departamento Investigaciones y Desarrollos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.30|10-Nº L-6.007-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 304|53, para el día 24 de noviembre de 1953, a las 9.45 horas, para la provisión de: Válvulas electrónicas, con destino al Departamento Investigaciones y Desarrollos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.30|10-Nº L-6.008-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 305|53 para el día 24 de noviembre de 1953, a las 10 horas, para la provisión de: Chapas onduladas de hierro, hierro redondo, hierro ángulo, con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.30|10-Nº L-6.009-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 306|53 para el día 24 de noviembre de 1953, a las 10.15 horas, para la provisión de: Vidrios, con destino a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.30|10-Nº L-6.010-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 307|53, para el día 24 de noviembre de 1953, a las 10.30 horas, para la provisión de: Altoparlante para receptores de televisión, con destino al Departamento Investigaciones y Desarrollos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.30|10-Nº L-6.011-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 308|53, para el día 24 de noviembre de 1953, a las 10.45 horas, para la provisión de: Busa de material sílico aluminoso, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.30|10-Nº L-6.012-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 309|53, para el día 18 de noviembre de 1953, a las 10 horas, para la provisión de: Repuestos y accesorios para hornos, con destino a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.30|10-Nº L-6.013-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 349|53 para el día 13 de noviembre de 1953, a las 10.15 horas, para la provisión de: Madera de quebracho blanco, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.30|10-Nº L-6.014-v.5|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 359|53 para el día 27 de noviembre de 1953, a las 10 horas, para la provisión de: Refractarios, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.30|10-Nº L-6.015-v.5|11|53

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar hasta el día 6 de noviembre de 1953 a las 10,00 horas, la apertura de la Licitación Pública número 277|53 para la provisión de cintas transportadoras, clasificadoras y cribas para la planta de clasificación de mineral.
e.30|10-Nº L. 6.016-v.3|11|53

División Ventas
Avda. Cabildo 65, T. E. 3630
Licitaciones Públicas

12|11|53, 1.085|53, 11 Horas, por la venta de 1.200 motores eléctricos trifásicos de 1, 1½ y ½ H.P.

12|11|53, 1.086|53, 11,30 Horas, por la venta de aceros en lingotes de horno eléctrico al cromo-tungsteno-vanadio (Cr. W. V.) y al cromo-tungsteno (Cr. W.). — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.
e.30|10-Nº L.-5.992-v.11|11|53

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública para el día 12 de noviembre de 1953, a las 16 horas, para la impresión de formularios especiales, tipo "continuos", para máquinas de contabilidad mecánica, "Power": 130.000 originales de recibos medida 4", 7.000 formularios triplicados, 17", 7.000 formularios duplicados, 17", 7.000 formularios duplicados, 11", 20.000 formularios triplicados, 9". — Por pliegos de condiciones y demás datos Oficina de Compras, Tucumán 1110, 4º piso, Bs. Aires, lunes a viernes 11 a 17 horas. — El Subgerente General.
e.30|10-Nº L.-6.126-v.12|11|53

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DIVISION ADQUISICIONES
SECCION LLAMADOS

Llámase a Licitación Pública - Disposición Nº 628|53 para la adquisición de cepillos para dientes, la apertura de las propuestas se realizará el 6 de noviembre de 1953 a las 9,45 horas en esta Gran Repartición, 1er. piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a: División Adquisiciones Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.
e.30|10-Nº L. 6.129-v.5|11|53

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Pública Nº 31|53 DGMME para la adquisición de platos universales de cuatro (4) mordazas de diversas medidas.

La apertura de las propuestas se efec-

tuará el día 18 de noviembre a las 10 hs. en la Dirección General del Material Mecanizado del Ejército, lugar donde podrán presentarse las ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y pliegos de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), Av. Figueroa Alcorta 3.301 de esta Capital Federal.

e.30|10-Nº L.6.132-v.10|11|53

ANTERIORES

PROVINCIA PRESIDENTE PERON
MINISTERIO DE ECONOMIA
Expte. Nº 0-0-53 (M.E.)
Licitación Pública Nº 3

Llámase a licitación pública para el día 16 de noviembre de 1953, a las 11 horas, a los efectos de la adquisición de tractores a oruga; topadoras Angledozer; palas de arrastre; niveladoras "Champion"; guinches para aplicar a tractor; camiones con motor Diesel volcadores; camión semiremolque con motor Diesel, casillas rodantes; carpas tipo pirámide; vehículo tipo camioneta "jeep"; rastrones. La misma se llevará a cabo de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas particulares que se podrán adquirir en el Ministerio de Economía, calle Avenida 9 de Julio 416, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.26|10-No L-5.904-v.6|11|53

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
EVA PERON
Licitación Pública Nº 7|53

Llámase a Licitación Pública para el día 2 de noviembre de 1953, a las 17 horas, para la provisión de muebles de oficinas metálicos. Pliego de condiciones y cláusulas particulares dirigirse Pellegrini Nº 137 Santa Rosa F. C. N. D. F. S.

e.22|10-Nº L-5.847-v.2|11|53

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a Licitación Pública número 335, para el día 4 de noviembre próximo, a las 17 horas, con el objeto de contratar la confección y provisión de uniformes, camisas, corbatas, zapatos, etc., con destino al uso del personal de ordenanzas, choferes y maestranzas de esta Subsecretaría de Informaciones durante el año 1954. — El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, H. Yrigoyen 757, piso 1º, Capital, en la fecha y hora arriba indicadas, donde también se suministrará a los interesados, pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración.

e.28|10-Nº L.-5.937-v.3|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 334, para el día 2 de noviembre de 1953, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de materiales de carpintería, electricidad, etc., con destino al uso de la Intendencia de la Subsecretaría de Informaciones, durante el año 1954.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, H. Yrigoyen 757, piso 1º, Capital, en la fecha y hora arriba indicada, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.

e.26|10-Nº L-5.931-v.30|10|53

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Pública Nº 29

Fíjase el día 12 de mes de Noviembre del año 1953, a las 10 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 29, para la adquisición de Radio-Receptor de Comunicaciones para la Dirección Comunicaciones con destino a la habilitación de nuevas Delegaciones de la Dirección del Interior.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la citada Dirección de Administración, calle Belgrano Nº 1549, piso 4º

Buenos Aires, Octubre 21 de 1953. — Juan Angel López, Inspector General, Director de Administración.

e.29|10-Nº L.5.953-v.4|11|53

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para los días y horas que a continuación se detalla:

Licitación Pública 39|53: Repuestos para motores "Briggs y Stratton". Apertura: 9|11|53, a las 9 horas.

Licitación Pública Nº 46|53: Cartón doble faz, cuero marroquí, cuerina, cartulina marfil, tintas p|"Offset", etc. Apertura: 9|11|53, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 47|53: Equipo terminal telefónico electrónico. Apertura: 9|11|53, a las 11 horas.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 6.45 a 13.30 horas, en la Dirección de Administración, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.27|10-Nº L-5.930-v.2|11|53

CONSEJO DE RECONSTRUCCION
DE SAN JUAN
Licitación Pública Nº 5|53
Expediente Nº 63.071|52
(2º Llamado)

Llámase a licitación pública para el día veinte (20) del mes de noviembre del año en curso, a las diez (10) horas, para la venta de maquinarias y elementos de la Planta Hormigonera de propiedad de la entidad, existente en calle Mendoza s|n., Departamento de Chimbas, San Juan, como así también el predio donde funciona la misma, con una su perficie de 43.038,71 m.2 y las construcciones correspondientes a dicha Planta conforme a las Prescripciones del Reglamento de Compra-Venta, aprobado por S|D. 36.506|48. — La referida Planta consta de: Cintas transportadoras, trituradoras, molino, elevadores, silos, zarandas, planta de hormigón, mezcladoras, básculas, material decauville y seis camiones hormigoneros, etc. Los proponentes podrán cotizar por todos los materiales o en lotes de acuerdo al pliego de condiciones. — Establécese que los oferentes por la totalidad de los elementos podrán acogerse a las siguientes facilidades de pago: 50 o|o al contado y resto a seis (6), doce (12) y dieciocho (18) meses sin interés afianzando el pago con aval o garantía bancaria. — Las propuestas serán abiertas el día y hora fijados, en las Oficinas del Consejo calle Entre Ríos 753, San Juan. — Para retiros de pliegos y mayores informes dirigirse a la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos o a la Cámara Argentina de la Construcción de la Ciudad de Buenos Aires, o sus filiales de Eva Perón (ex-La Plata), Rosario, Córdoba y Mendoza. — San Juan, 19 de octubre de 1953. — Emilio A. Koch, En ejercicio de la presidencia.

e.28|10-Nº L.-5.943-v.10|11|53

Ministerio de Justicia

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública No 12|53 para el día 3 de noviembre próximo, a las 16 hs., con el objeto de resolver la adquisición de artículos y útiles de escritorio y papelería. Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. R. S. Peña 1211, 4º p., of. 410. — Enrique José Saroldi, Director General de Administración.

e.26|10-Nº L-5.894-v.30|10|53

DIRECCION NACIONAL
DE INSTITUTOS PENALES
Expediente D. 1.466|53

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para el día 9 de noviembre del corriente año, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de harina de trigo, leña de quebracho, cemento, carbón, marmolina, etc., para atender las necesidades, durante el primer semestre del año 1954. — El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada Oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — Roberto Pettinato, Director Nacional de Institutos Penales.

e.21|10-Nº L.-5.803-v.3|11|53

Expediente T. 112|952

Llámase a Licitación Pública Nº 2, segundo llamado, para el día 4 de Noviembre de 1953, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de un Equipo Electrógeno, con destino a la Colonia Penal de Santa Rosa (U-4).

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc. dirigirse a la mencionada Oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1953. — Roberto Pettinato, Director Nacional de Institutos Penales.

e.29|10-Nº L.5.957-v.2|11|53

Ministerio de Educación

DIVISION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 143, para el día 10 de Noviembre de 1953 a las 16 horas, para resolver, con destino a Diversas Dependencias de este Ministerio, sobre la: Reparación de Muebles de Madera, etc. Informe: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.29|10-Nº L-5.983-v.4|11|53

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 3
Exp. R. 2.520|53

Llámase a Licitación Pública, hasta el día 5 de Noviembre próximo, a las 10 horas para la provisión de: instrumental científico, drogas, elementos de fotografía, etc., destinados a las Cátedras y Cursos de esta Facultad.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden retirarse en el local de la Contaduría, calle Charcas 2142, Capital, todos los días hábiles de 9 a 12 horas, inclusive los sábados. — El Contador.

e.29|10-Nº L-5.969-v.5|11|53

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expte. E-44.462-53
Licitación Pública No 228

Llámase a Licitación Pública Nº 228, cuya apertura tendrá lugar el día 6 de noviembre de 1953, a las 13 horas, para la provisión de papel imitación hilo color blanco, varios formatos y kilajes. Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar Nº 191, planta baja, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.26|10-No L-5.890-v.30|10|53

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Agronomía y Veterinaria
Expte. 1.810|53

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 9 de noviembre a las 10 hs., para la provisión de forrajes, cereales y otros alimentos durante el trimestre enero-febrero-marzo 1954. El pliego de condiciones, bases y demás detalles pueden ser retirados de la Oficina de Compras de la citada Facultad, Avda. San Martín 4453 (T. E. 51-5857), de 9 a 12 hs.

e.26|10-Nº L-5.877-v.30|10|53

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 86.519|53

Llámase a Licitación Pública Nº 66|54, para el día 9 del mes de noviembre de 1953, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Mayordomía, de la Dirección General del epígrafe, y durante el año 1954. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: encerado de pisos, engrase y conservación de ascensores, atención mecánica a la caldera de calefacción y lavado y planchado de toallas. — Buenos Aires, octubre 28 de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.28|10-Nº L.-5.933-v.3|11|53

Expediente Nº 86.518|53

Llámase a Licitación Pública Nº 65|54, para el día 9 del mes de noviembre de 1953, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Mayordomía de la Dirección General del epígrafe, y durante el año 1954. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: panecillos de harina de trigo y leche de vaca, pasteurizada. — Buenos Aires, octubre 28 de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.28|10-Nº L.-5.934-v.3|11|53

CONSEJO DE GRANDES LUCHAS
SANITARIAS
Expediente Nº 87.376|50

Llámase a Licitación Pública Nº 281|53, para el día 6 del mes de noviembre de 1953, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Colonia "Cerdá" en Torres y durante el año 1953. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: una cocina tipo Hospital, combustión a leña.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.27|10-Nº L-5.916-v.2|11|53

DIRECCION GENERAL
DE SUMINISTROS Y ALMACENES
Expediente Nº 66.925|53

Llámase a Licitación Pública Nº 290|53, para el día 9 del mes de noviembre de 1953, a las 16,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del epígrafe, y durante el año 1953. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: instrumental científico (admigdalotomo, aparato para la medición presión, carpa para oxigenoterapia, cistocopio, espéculos, esterilizador eléctrico, lámpara para rayos ultravioletas, etc.). — Buenos Aires, octubre 28 de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.28|10-Nº L.-5.940-v.3|11|53

Expte. No 61.714|53

Llámase a Licitación Pública Nº 282|53, para el día 5 del mes de noviembre de 1953, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del epígrafe, y durante el año 1953. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a artículos de bazar y menaje, calentadores y cocina a gas de kerosene, elementos de limpieza, etc.

Buenos Aires, octubre 26 de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.26|10-Nº L-5.878-v.30|10|53

Expediente Nº 87.119|53

Llámase a Licitación Pública Nº 286|53, para el día 10 del mes de noviembre de 1953, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Malbrán, y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: maquina para llenar a dosificar y cerrar ampollas, máquinas de imprimir y lavar ampollas.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.29|10-Nº 5.960 - v.4|11|53

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROFESOR PEDRO VELLA" CORDOBA

Llámase a licitación pública para el día 19 de noviembre de 1953, a las 9 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, durante el año 1954, de los artículos de Farmacia, Droguería e Instrumental Científico en general; como así también para la provisión de artículos de Consumo y Comestibles en general, Menaje, Bazar, Librería, Ropas, Lana, Combustibles y Lubricantes. Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, (calle Santa Rosa 1564, Córdoba) todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Córdoba, Octubre 26 de 1953. — Contador Eduardo Pedernera, Subadministrador.

e.29|10-Nº L.5.991 - v.11|11|53

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
BUENOS AIRES - LITORAL
Expediente Nº 81.870|53

Llámase a Licitación Pública Nº 284|53, para el día 6 de noviembre de 1953, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección del epígrafe y durante el año 1953. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, 7º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, 7º piso, Capital. Las necesidades se refieren a: guardapolvos y ambos para médicos, practicantes, uniformes para enfermeras, mucama, cadete, mayordomo, delantales, gorros, capas, camisas para chófer, ordenanza, etcétera.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.27|10-Nº L-5 917-v.2|11|53

Expediente Nº 82.838|53

Llámase a Licitación Pública Nº 285|53, para el día 10 del mes de noviembre de 1953, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección General del Epígrafe, y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la antedicha dependencia, sita en Paseo Colón 255, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a: Guardapolvos, impermeables, calzado, etc.

Buenos Aires, octubre 29 de 1953. — El Director Gral. de Administración.

e.29|10-Nº L.5.956 - v.4|11|53

Expediente Nº 82.572|53

Llámase a Licitación Pública Nº 289|53, para el día 10 del mes de noviembre de 1953, a las 16,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital "Mayor Arrieta" y Sanatorio "Sommer", y durante el año 1953.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o en Adm. Zonal del Gran Buenos Aires, Colonia Cabred en Dr. Dgo. Cabred, F. C. N.

G. S. M. — Las necesidades se refieren a: hacienda vacuna en pie y alimentos varios.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1953. — El Director Gral. de Administración.
e.29|10-Nº 5.959 - v.4|11|53

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 289

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para contratar "Edición e Impresión y Expedición Programas Radiodifusión (Año 1954)". Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 10 de noviembre de 1953, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1953. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.22|10-Nº L-5.837-v.4|11|53

Licitación Pública Nº 287

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "Banderas, hilos, precintos de plomo y otros", (año 1954). Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 6 de noviembre de 1953, a las 16 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones, ocurrir a la oficina de Licitaciones (*Mesa de Entradas*), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, octubre 19 de 1953. — José Pedro Calvo - Secretario General.

e.19|10-Nº L-5.742-v.30|10|53

Licitación Pública Nº 288

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "Vestuario para personal uniformado", (año 1954). *Las propuestas serán* recibidas y abiertas públicamente el día 6 de noviembre de 1953, a las 17 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones, ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas.

Buenos Aires, octubre 19 de 1953. — José Pedro Calvo - Secretario General.

e.19|10-Nº L-5.743-v.30|10|53

TELEFONOS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas Nros. 191-P|53 y 192-P|53

Nº 191-P|53: Día 20|11|53 a las 9. Por provisión de alambre de cobre con alma de acero. La Entidad dispone de divisas (Libras Esterlinas).

Nº 192-P|53: Día 20|11|53 a las 15. Por provisión de equipos teleimpresores. La Entidad dispone de divisas (Dólares del convenio Argentino-Alemán.)

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo *Colón 731*, Capital.

e.29|10-Nº 5.958 - v.11|11|53

Licitación Pública Nº 116-P|53

Nº 116-P|53 (2º llamado): Día 6|11|53 a las 10. Por adquirir un terreno en Ayacucho, provincia de Buenos Aires.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en *Sección* Compras, Paseo Colón 731, Cap. Federal.

e.29|10-Nº 5.987 - v.2|11|53

Licitación Pública Nº 190-P|53

Nº 190-P|53: Día 16|11|53 a las 9. Por la venta de 15.000 kgs. de desecho de bakelita.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Cap. Federal.

e.29|10-Nº L.5.988 - v.4|11|53

Licitación Pública Nº 189-P|53

Nº 189-P|53: Día 24|11|53 a las 9. Por *provisión de grupos electrógenos.*

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Cap. Federal.

e.29|10-Nº L.5.989 - v.11|11|53

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 8.196|53

Llámase a licitación pública para la venta de papeles en desuso. — La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de noviembre de 1953, a las 17 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|10-Nº L.-5.942-v.30|10|53

Expediente Nº 8.280|53

Llámase a licitación pública para la provisión de textos de lectura. — La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de noviembre de 1953, a las 15,55 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|10-Nº L.-5.946-v.3|11|53

Expediente Nº 8.236|53

Llámase a licitación pública para la provisión de circuladores de aire. — La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de noviembre de 1953, a las 15,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|10-Nº L.-5.947-v.3|11|53

Expediente Nº 8.311|53

Llámase a licitación pública para la concesión de un local destinado para negocio a elección, Ciudad "Evita", Matanza. — La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de noviembre de 1953, a las 16,25 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|10-Nº L.-5.948-v.3|11|53

(Expediente Nº *8.130|53*)

Llámase a licitación pública para la provisión de cuadernos, compases, lápices, reglas, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de noviembre de 1953 a las 16,15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.26|10-Nº L.5.907 - v.30|10|53

Expediente Nº 7.956-53

Llámase a licitación pública para la provisión de tela blanca para sábanas. La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de noviembre de 1953, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|10-Nº L-5.759 v.30|10|53

Expediente Nº 7.116|53

Llámase a licitación pública para la provisión de zapatillas de basquetbol. La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de *noviembre de* 1953, a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital

e.27|10-Nº L-5.921-v.29|10|53

Expte. Nº 8.299|53

Llámase a licitación pública para la provisión de papel para embalar.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de noviembre de 1953 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen *Nº 1236, Capital.*

e.29|10-Nº L-5.972-v.4|11|53

Expte. Nº 8.302|53

Llámase a licitación pública para la provisión de hilo para atar de cáñamo.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de noviembre de 1953 a las 15,30 horas. Pliego de *condiciones y presentación* de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|10-Nº L-5.973-v.4|11|53

Expte. Nº 8.238|53

Llámase a licitación pública para la *provisión* de una máquina fresadora universal, tornos mecánicos y elementos para uso de taller electromecánico.

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de noviembre de 1953 a las 17,05 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|10-Nº L-5.974-v.2|11|53

Expte. Nº 7.501|53

Llámase a licitación pública para la provisión de un oxímetro y aparato para tensión venosa.

La apertura de las propuestas se realizará el día 6 de noviembre de 1953 a las 15,00 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|10-Nº L-5.975-v.2|11|53

Expte. Nº 5.049|53

Llámase a licitación pública para la visión de *matrices para máquina* de componer "Intertype".

La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de noviembre de 1953 a las 16,45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.29|10-Nº L-5.965-v.2|11|53

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Licitaciones públicas para el día 5 de noviembre de 1953:

Nº 22: a las 11.30 horas, para la compostura y traslado de 13 cajas de hierro, con destino a las dependencias de los hipódromos.

Nº 23: a las 11,45 horas, por la construcción de tres juegos de dos rulos de hierro fundido de 1m30 de *largo por 1m16* de diámetro; cuatro poleas de hierro fundido, ocho cajas de colizones de hierro fundido, ocho engranajes y cuatro colizones de acero S. M. para rastras mecánicas, según modelo existente en el Hipódromo de Palermo. Olleros 1528, Capital Federal. Elementos destinados a dependencias de los Hipódromos de Palermo y San Isidro. Los pliegos de condiciones y cláusulas generales, podrán retirarse en la División Compras y Suministros, Rivadavia 1665, Capital Federal, días hábiles —menos sábado— de 12 a 18 horas.

e.27|10-Nº L-5.928-v.5|11|53

Ministerio de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 417, para ejecutar los trabajos de reparaciones, modificaciones y ampliaciones a realizar en la sucursal Mendoza. Presupuesto oficial: m$n. 192.187,70. La apertura se efectuará, simultáneamente, el 4 de noviembre de 1953, a las 16, en el Dep. de Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 363, Cap Fed., y en la sucursal Mendoza. Pliegos e informes en el Dep. de Suministros y en la Suc. Mendoza, previo pago de m$n. 100.— en la Tesorería de Construcciones, San Juan 250, Cap. Fed. y en la Suc. Mendoza. — (BH. 56).

e.28|10-Nº L-5.945-v.3|11|53

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Expediente Nº 23.914|53

Llámase a Licitación Pública Nº 56, el día 3 de noviembre de 1953, a las 15 horas, para la provisión de colchones elástico - pullman de una plaza y colchones de lana para cuna. Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General, San Martín 10, Capital.

Buenos Aires, octubre 26 de 1953. — Gerente de Economía y Contabilidad.

e.27|10-Nº L-5.926-v.2|11|53

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (E.N.D.E.)

Licitaciones Públicas

Divisional Salta

Llámase a *licitación pública* para el 5 de noviembre próximo, a las 10 hs., para el transporte con camiones de productos envasados en tambores, cajones, latas, tambores vacíos y en camión tanque, nafta, kerosene, agrícola y gas oil, entre la Planta de Almacenaje Chachapoyas en Tres Cerritos y el domicilio de los clientes de la ciudad de Salta y zona anexa, según pliego de condiciones que puede consultarse o solicitarse en la Divisional Salta, calle Eva Perón y Zubiría, donde se efectuará la apertura de la licitación.

e.27|10-Nº L.-5.912-v.2|11|53

2|11|53, 735.000 Metros cúbicos de petróleo crudo (Pliego CCCB 78), a las 12 horas.

2|11|53, Mangueras de lino c|incendio (5.598), a las 8,30 horas.

3|11|53, Electrodos (5.597), a las 8 horas.

4|11|53, Hierros (5.595), a las 8 horas.

4|11|53, Equipos motobombas c|incendio (5.624), a las 8,30 horas.

5|11|53, Víveres frescos (Licitaciones 5.637, 5.638, 5.639 y 5.640, a las 10, 10,30 11 y 11,30 hs., respectivamente).

6|11|53, 90.000 Toneladas de gas-oil (Pliego CCCB. 79), a las 12 horas.

6|11|53, Pitones (5.599), a las 8 horas.

6|11|53, Reparación motores eléctricos (*5.626*), *a las 8 horas.*

7|11|53, Esqueletos de madera (5.622), a las 8 horas.

9|11|53, Víveres secos (5.641), a las 11 horas.

9|11|53, *Víveres secos* (5.642), a las 11,30 horas.

10|11|53, Niveles taquímetros (5.596), a las 8 horas.

10|11|53, Reparación dos motores Cummins Diesel (5.603), a las 8,30 horas.

10|11|53, Líquido ignífugo (5.643), a las 10 horas.

e.27|10-Nº L.-5.913-v.2|11|53

C. E. Nº 81.870|53

Llámase a Licitación Pública D.N.M. Nº 26, para el día 12 de noviembre de 1953, a las 16 horas, para adquirir teodolitos, planchetas, telémetros, barómetros, hipsómetros, etc., cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a la disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú Nº 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.23|10-Nº L.-5.859-v.5|11|53

C. E. Nº 80.589|53

Llámase a Licitación Pública D.N.M. Nº 27, para el día 13 de noviembre de 1953, a las 16 horas, para adquirir martillos neumáticos, soportes, rieles Decauville, vagonetas de mina metálicas, cambios, rieles, etc., cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a la disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú Nº 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.23|10-Nº L.-5.874-v.5|11|53

C. E. Nº 81.673|53

Llámase a Licitación Pública D.N.M. Nº 25 para el día 6 de noviembre de 1953, a las 16 horas, para la construcción de 1 galpón de mampostería de 24 x 60 m., compuesto de tres naves y un sótano de 6 x 28 m., en San Justo, partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú Nº 562, 2º piso, Capital, de 11.30 a 17.30 horas.

e.19|10-Nº L-5.721-v.30|10|53

CONSTRUCCION DESTILERIA PRESIDENTE PERON

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Nº 246, hora 16, uniformes para obreros. La apertura de la licitación se efectuará el día 2 de noviembre de 1953, a las horas indicadas, en la oficina de Compras, Suministros, Tiro Federal (Eva Perón), lugar donde deben concurrir los interesados para solicitar los pliegos de *condiciones* correspondientes.

e.28|10-Nº L-5.941-v.30|10|53

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación para las adquisiciones y contrataciones siguientes:

Noviembre 2 a las 9 hs. (Pliego número 2.375); Válvulas. Noviembre 5 a las 11 hs. (Pliego Nº 2.376) Motoniveladora. Noviembre 20 a las 10 hs. (Pliego número 2.377), Acumuladores descargados. Noviembre 23 a las 10 hs. (Pliego Nº 2.378), *Accesorios para acumuladores.* Noviembre 3 a las 9 hs. (Pliego Nº 2.379) Calentadores para gas. Noviembre 5 a las 9 hs. (Pliego Nº 2.380) Cubiertas y cámaras. Noviembre 9 a las 10 hs. (Pliego Nº 2.381) Tranqueras, alambres, torniquetes y candados. Noviembre 3 a las 12 hs. (Pliego Nº 2.382) Litopon, talco solvente y resina. Noviembre 2 a las 11 hs. (*Pliego Nº 2.383*) Provisión y montaje de un economizador para caldera. Noviembre 4 a las 9 hs. (Pliego Nº 2.384) Construcción cimientos y locales para planteles de purificación. Noviembre 4 a las 12 hs. (Pliego Nº 2.385) Válvulas de bloqueo. Noviembre 12 a las 10 hs. (Pliego Nº 2.386) Provisión y montaje ventiladores centrífugos. Noviembre 6 a las 10 hs. (Pliego Nº 2.387) Tambores y colectores. — Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 hs. — Gas del Estado (E. N. D. E.).

e.26|10-Nº L.5.892 - v.30|10|53

Llámase a Licitación Pública Nº 2.370 para el día 2 de noviembre, a las 10 hs., por la construcción y montaje de cuatro torres lavadoras de naftalina. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7.30 a 13.30 horas.

e.19|10-Nº L-5.739 v.30|10|53

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

E.N.D.E.

Licitaciones públicas: Día 30|10|53, número 100|53, tambores de chapa, 16 hs.; Nº 94|53, repuestos para camiones, 16.10 horas. Día 5|11|53. Nº 35|53, hierros, chapas, aceros, 16 hs.; Nº 99|53 repuestos automotores, 16.10 hs. Día 13|11|53: Nº 95|53, máquinas y herramientas, 16 horas. Día 27|11|53: Nº 93|53, ventiladores para minas, 10 hs. Informes y pliegos, en Avda. R. S. Peña Nº 1190, Capital, de 14 a 17 horas.

e.19|10-Nº L-5.740-v.30|10|53

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 66, para el día 4 de noviembre de 1953, a las 15,30 horas, para la construcción de una carrocería tipo furgón, *cabina independiente*, montada en chasis "Magirus" modelo 1951. Pliego de bases y condiciones detallados, en la División Compras y Suministros, Paraguay 867, de 11,30 a 17,30 horas.

e.26|10-Nº L 5.893 - v.30|10|53

COMBUSTIBLES VEGETALES Y DERIVADOS (E. N. D. E.)

Licitación Pública Nº 253

(6|11|53 a las 14 horas) Camión Nuevo o Reacondicionado. Informes y Pliegos, Maipú 849, Capital.

e.26|10-Nº L.5.895 - v.30|10|53

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Llámase a Licitación Pública D. N. M. Nº 28, para el día 9 de noviembre de 1953, a las 16 horas, para adquirir un equipo microfilm, lámparas de cuarzo, prisma copiador, lupas de pie y lupas comunes, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a la disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú Nº 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.29|10-Nº L-5.968-v.4|11|53

Llámase a Licitación Pública D. N. M. Nº 29, para el día 10 de noviembre de 1953, a las 16 horas, para la adquisición de hierro planchuela, hierro "T" y chapa de hierro, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a la disposición

de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.
e.29|10-Nº L-5.986-v.4|11|53

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E.N.D.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 184|53, para el día 27 de noviembre de 1953, a las 10 horas, para el desmontaje, reacondicionamiento, transporte y montaje de una planta generadora de vapor de 2.000 kw. Retiro de pliegos en Talleres y Suministros. Lavalle 1556, Capital, todos los días hábiles de 13 a 16 horas.
e.29|10-Nº L-5.990-v.12|11|53

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de cubiertas y cámaras de importación, $ 348.865. Presentación propuestas: 6 de noviembre, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras, Avenida Maipú 3, 6º piso, Capital.
e.27|10-Nº L.-5.929-v.2|11|53

Licitación pública de las obras de Caminos Interiores en la Base Aeronaval de Punta Indio $ 3.596.106,90 (obras por cuenta del Ministerio de Marina). Presentación propuestas: 23 de noviembre, a las 10 horas ,en Av. Maipú 3, 2º piso, Capital.
e.29|10-Nº L.5.961 - v.18|11|53

Licitación pública de las obras del camino de Río Conchas - Río Piedras (obras faltantes), $ 11.028.356,27. Presentación propuestas: 18 de noviembre, a las 15 horas, en Avda. Maipú 3, 2º piso, Capital Federal
e.19|10-Nº L.-5.736-v.6|11|53

Licitación pública para la adquisición de acoplados para transporte de combustibles y cargas generales, pesos 2.000.000. Presentación propuestas: 3 de noviembre, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras, Avenida Maipú 3, 6º piso, Capital.
e.19|10-Nº L.-5.741-v 30|10|53

Licitación pública para la adquisición de pinturas, barnices, lijas y demás elementos para pintar, $ 57.000. Presentación propuestas: 9 de noviembre, a las 11.30 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras, Av. Maipú 3, 6º piso, Capital.
e.28|10-Nº L-5.932-v.3|11|53

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 14.890-LP-1953

3 grupos de electrobombas de ejes verticales, 2 equipos de vacío, 1 tablero blindado de baja tensión, 1 puente grúa corredizo 8 reguladores de filtración, 2 medidores Venturi y 3 indicadores de niveles de agua. Pliego. Of. de Compras. Apert.: diciembre 23 de 1953 a las 10,15 en Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.
e.26|10-Nº L.5.879 - v.6|11|53

Expte. 3.486-LP-1953

Dos grupos electrógenos y un tablero de maniobra, accesorios y repuestos.
Pliego: Of. de Compras. Apert.: diciembre 23 de 1953 a las 10 en Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.
e.26|10-Nº L.5 886 - v.30|10|53

Expte. 25.211-LP-1953

Cañería de hierro galvanizado, de hierro negro y accesorios. Pliego: Of. de Compras. Apert: noviembre 16 de 1953 a las 15,15 en Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.
e.26|10-Nº L.5 887 - v.30|10|53

Licitación Pública
Expediente 25.012-LP-1953

Herramientas y elementos de trabajo para taller. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: noviembre 17 de 1953, a las 15 en Secretaría General Administrativa, Charcas 1840, Capital Federal.
e.27|10-Nº L.-5.910-v.2|11|53

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 426

Llámase a licitación hasta el día 18 de noviembre de 1953, a las 12 horas, para la provisión e instalación de cinco (5) ascensores y un (1) montacargas en la Casa de Gobierno, Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 811.450.— m|n.
Pliegos y consultas: División Licitaciones y Contratos, Av. 9 de Julio Nº 1925, Piso 23º, Capital Federal. — Precio de la documentación: $ 10.— m|n. — Presentación de las propuestas: citada División, hasta el día y hora indicados.
e.26|10-Nº L.5.902 - v.13|11|53

DIRECCION GENERAL DE MATERIALES Y PLANTELES
DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 2.330 hasta 12 noviembre 1953, 16 horas, provisión: Electrodos metálicos revestidos, especiales p|soldadura eléctrica p|soldar aceros, hierro fundido, bronce, etc., con equipo rotativo.
Consultas y Propuestas: Dirección General de Materiales y Planteles, Dirección General de Suministros, C. Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 15.00 m|n.
e.29|10-Nº L.5.982 - v.11|11|53

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 192|53
Expte. Nº 88.042|53

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes de noviembre a las 12,30 horas, para la adquisición de novecientos cincuenta mil (950.000) rótulos de semilla certificada, con destino a la Dirección General de Fomento Agrícola.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 127) Capital Federal.
El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.
e.26|10-Nº L.5.898-v.30|10|53

Licitación Pública Nº 190
Expte. Nº 116.750

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes de noviembre, a las 11,30 horas, para la adquisición de seiscientos (600) postes de madera dura; cuarenta (40) rollos de alambre ovalado; seis mil (6.000) varillas de quina y novecientos (900) torniquetes, con destino a la Dirección de Contralor Sanitario, dependiente de la Dirección General de Sanidad Animal.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón Nº 974, 2º piso (Oficina Nº 127) Capital Federal y en las Oficinas Regionales Garrapata de Santa Fe, Deán Funes (Córdoba) y La Paz (Entre Ríos).
El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.
e.26|10-Nº L.5.884-v.30|10|53

Licitación Pública Nº 195|53

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de noviembre, a las 11 30 horas, para la adquisición de muebles para oficina, con destino a la Dirección General de Investigaciones Agrícolas - Instituto de *Fitotecnia*, sito en Rivadavia Nº 1439, 2º piso, Capital Federal. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General
e.28|10-Nº L 5.944-v 3|11|53

Licitación Pública Nº 198|53

Llámase a licitación pública para el día 9 del mes de noviembre, a las 12.30 horas para la adquisición de muebles para escritorio con destino a Subsecretaría.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso, (oficina 127), Capital Federal. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.
e.28|10-Nº L-5.952.v.3|11|53

Licitación Pública Nº 193|53
Expediente Nº 107.194|53

Llámase a licitación pública para el día 6 del mes de noviembre, a las 13,30 horas, para la adquisición de diecisiete (17) surtidores tipo vertical para nafta o gas-oil, con destino a la Dirección General de Sanidad Vegetal. — Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 127), Capital Federal. — El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.
e.27|10-Nº L.-5.919-v.2|11|53

Expediente Nº 107.221|53

El día 6 del mes de noviembre, a las 14,30 horas, se procederá a la apertura de la licitación pública Nº 194, para la adquisición de los elementos que se indican a continuación: 5 equipos hidráulicos para desabollar carrocerías.
e.27|10-Nº L.-5.920-v.2|11|53

Licitación Pública Nº 177|53

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de noviembre a las 12 horas, para la venta de chapas barrera de hierro galvanizado, clavos grapas y bocazanjas de igual material, en desuso que fueron utilizados en campañas contra la langosta por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, existentes en los depósitos y Jefacturas de Zona de Olavarría (F.C.N.G.R.). Pergamino (F.C.N.G.B.M.), Villa Nueva (F.C.N.G.B.M.), Río Cuarto (F.C.N.G.B.M.), Concordia (F.C.N.G.U.), Santa Fe (F.C.N.G B.M.), Rafaela (F.C.N.G.B.M.), Pcia. Roque Sáenz Peña (F.C.N.G.B.), Formosa (F.C.N.G.U.), Posadas (F.C.N.G.U.), Cavanagh (F.C.N.G.B.M.), Tancacha (F.C.N.G.B.M.), Isla Verde (F.C.N.G.B.M.), Cruz Alta (F.C.N.B.M.), Marcos Juárez (F.C.N.G B.M.), Oncativo (F.C.N.G.B.M.), San Francisco (F.C.N.B.M.), Rosario (F.C.N.G.B.M.), Elortondo (F.C.N.B.M.), Balnearia (F.C.N.G.B.M.). Paraná (F.C.N.G.U.), Gualeguaychú (F.C.N.G.U.), Rosario Tala (F.C.N.G.U.), Reconquista (calles Funes y B. España) (F.C.N.G.B.), Resistencia (F.C.N.G.B.), Goya (F.C.N.G.U.), Corrientes (F.C.N.G.U.), Tucumán (F.C.N.B.M.), La Banda (F.C.N.G.B.M.), La Paz (F.C.N.G.U.), Villa Angela (F.C.N.G.B.), y Reconquista (calle F. Ludueña 951) (F.C.N.G.B.). El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina 127) Capital Federal y en los depósitos y Jefaturas de Zonas indicadas. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.
e.20|10-Nº L 5.773-v.2|11|53

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES
LEY 14.155
Expte. Nº 6.633|53

Llámase a Licitación Pública Nº 16 para el día 12 de noviembre de 1953 a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de fichas y formularios impresos: papel en blanco y bobinas de papel. El acto tendrá lugar en la Oficina de Compras del Instituto Nacional de Carnes, Avda. Julio A. Roca 751, 3º piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — El Gerente de Administración.
e.20|10-Nº L.5.785-v.2|11|53

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Exptes. 8.931|53 y 8.123|53

Llámase a licit. púb. Nros. 140|53 y 141|53, para la prov. de: Fideos cabellos de ángel (año 1954) y 1 bomba para pozo profundo. Apert.: 5|11|53, a las 11 y 11.30 hs. respect. Informes y pliegos: Div. Suministros: Reconquista 269, Cap. Fed. — El Direct. de Administración.
e.29|10-Nº L-5.970-v.4|11|53

Expte. 8.713|53

Llámase a Licit. Púb. Nº 139|53, para la prov. de: Artículos de limpieza en general. Apert. 12|11|53, a las 11 hs. Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269 Cap. Fed. — El Direct. de Administración.
e.29|10-Nº L-5.971-v.11|11|53

Llámase a Licit. Púb. Nros. 136|53, 137|53 y 138|53 para el día 2|11|53 a las 11,00, 11,30 y 12,15 hs., Exp. números 8.815|53, 3.975|53 y 9.564|52, respectivamente, p|la prov. de: Velas, carbón incensario, etc.; pinturas y herramientas para pintores y papeles, tintas, etc. para imprenta. Dest. Estab. de la Direc. Nacional.
Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Capital Federal. — El Director de Administración.
e.26|10-Nº L.5.899-v.30|10|53

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL
SECCION DECRETO-LEY Nº 13.937|46
Para el Personal de la Industria y Afines
Licitación Pública Nº 50
Expediente Nº 226.136|53

Llámase a licitación pública, para la limpieza general de oficinas, encerados de pisos, lavado de ventanales, etc., de nuestros edificios de la calle Paseo Colón 239 y Alsina 250, Cap. — Las propuestas serán abiertas en el despacho del Sr. Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, el día 13 de noviembre de 1953, a las 15 horas. — Las bases y pliegos de condiciones podrán retirarse en el Departamento de Compras, calle Paseo Colón 239, 6º piso, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 12 a 17 hs. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1953. — Mario Núñez, Jefe Seccional.
e.27|10-Nº L.-5.923-v.2|11|53

Ministerio de Transportes

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES
ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 15, hasta el día 10 de noviembre de 1953 a las 16 horas para la transformación de una barcaza metálica en buque para el transporte de líquidos.
Consultas, planos y pliegos: Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso.
Precio del pliego: $ 20,00 en sellado nacional.
e.21|10-Nº L.5.816-v.10|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 14 hasta el día 17 de noviembre de 1953 a las 16 horas para la contratación de los trabajos de conservación y carenado de catorce barcazas metálicas. Consultas, planos y pliegos: Bernardo de Yrigoyen 330, piso 4º. Precio del Pliego: $ 20.— en sellado nacional.
e.20|10-Nº L.5.789-v.16|11|53

DE NAVEGACION FLUVIAL
E.N.T.

Llámase a licitación pública para la provisión de leña para combustible. — Pliego de condiciones Nº 06.823 en División Licitaciones y Compras, Avda. Corrientes 389, piso 1º, Capital, de 11 a 18 horas. Vencimiento 20 de noviembre de 1953, 16 horas. — Administrador General.
$ 120.— e.27|10-Nº L.-24.254-v.9|11|53

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
E.N.T.

Llámase a Licitación Pública Nº 11.506|53 para trabajos de conservación de vías en zonas de la Capital Federal. Apertura: 27 de noviembre de 1953, a las 9 horas. Valor del pliego: m$n. 50. Consulta, retiro del pliego de bases y condiciones y ofertas en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.29|10-Nº L-5.962-v.4|11|53

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES

Llámase a Licitación Pública Nº 17,530|53 para ejecución de la estructura metálica nueva para techos y cubiertas y refección de la cubierta existente en la Estación "4 de Junio". — Apertura: 23 de noviembre de 1953, a las 9,00 horas. — Valor del Pliego: $ m$n. 15,00.
Consulta, retiro del pliego de bases y condiciones y ofertas en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.26|10-Nº L.5.908-v.2|11|53

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
E.N.T.

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M.53|180, día 9|11|53, a las 12 hs., cajas portacables de fibrocemento. — Informes y retiro de pliegos en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.
e.27|10-Nº L.-5.918-v 9|11|53

Llámase a licitación pública por lo siguiente: M. 53.175 — Día 2|1|53, a las 12 horas. Arrendamiento de espacios para la construcción de quioscos en la Estación Flores".
Informes y retiro de pliegos en Bmé. Mitre en 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.
e.26|10-Nº L.5.881-v.30|10|53.

Llámase a Licitación Pública 0.53|9, día 6|11|53, a las 12 horas, plantación eucaliptus, Prov. Buenos Aires y Eva Perón. Informes B. Mitre 2815, 2º piso, Vías y Obras, Cap. Federal.
e.19|10-Nº L.-5.725-v.30|10|53

Llámase a licitación pública por lo siguiente:
M. 53|177 — Día 3|1|53 a las 12 horas "Pinturas varias".
Informes y retiro de pliegos en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, 11,30 a 17,45, Oficina de Muestras, Capital Federal. — Administración General.
e.21|10-Nº L.5.798-v.3|11|53

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:
F.5.218: Tubos de acero para caldera, ap. 3|11, 13 hs.
G.2.448: Cartones para la impresión de abonos y boletos, ap. 3|11, a las 15 hs. — Pliego de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 hs., menos sábados.
e.19|10-Nº L.-5.745-v.30|10|53

Ministerio de Defensa Nacional

Fondo para la Defensa Antiaérea Territorial
Licitación Pública Nº 3|53
Impresión de Manual
"El Jefe de Manzana"

Llámase a licitación pública para la impresión de 40.000 (cuarenta mil) folletos "El Jefe de Manzana".
Apertura: Día 6 de noviembre de 1953, 10 horas.
Pliegos y Muestras en Santa Fe 3878, (División Administrativa) los días hábiles de 8 a 13 horas.
e.26|10-Nº L.5.897-v.4|11|53

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a licitación pública para el día 5 de noviembre de 1953 a las 15 horas, para la provisión de diez (10) máquinas de sumar y restar, eléctricas, de teclado completo, que sumen 99.999.999.99 debiendo

remitirse máquina a prueba a Tucumán 1110, 4º piso, Oficina de Compras, Buenos Aires, de lunes a viernes de 11 a 17 horas. — El Subgerente General.

e.22|10-Nº L-5.845-v.4|11|53

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial

Organización Comercial

División Ventas

Licitaciones Públicas

3|11|53, 1.083|53, 11 Horas, por la venta de 123 toneladas de acero en lingotes de forma dodecagonales de 190 x 1.900 mm.

3|11|53, 1.084|53, 11,30 Horas, por la venta de 30 toneladas de cemento de cobre de ley aproximada 70 o|o Cu. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Gran Repartición, División Ventas, Cabildo 65, Buenos Aires, en días hábiles de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.27|10-Nº L.-5.924-v.2|11|53

Llámase a Licitación Pública Nº 341|53, para el día 18 de noviembre de 1953, a las 10 horas, para la provisión de: Camiones, maquinarías y elementos de trabajo, con destino a esta División General. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Dirección Administrativa y Comercial, Organización Comercial - División Compras (Avda. Cabildo número 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.29|10-Nº L-5.967-v.11|11|53

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 532|53 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Modificación de la red de desagües de los hornos Siemens Martín" de la Fábrica Militar de Aceros, sita en Carlos Pellegrini Nº 5830, Valentín Alsina, Partido 4 de Junio, Provincia de Buenos Aires. Apertura de ofertas: 30 de noviembre de 1953 a las 11 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires. Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— el ejemplar en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada. Monto del Presupuesto Oficial: $ 117.648.—. Depósito de garantía: 1 % del Presupuesto Oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria, no aceptándose pagarés. Fdo.: Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.29|10-Nº L.5.976-v.4|11|53

Licitación Pública Nº 534|53 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de durmientes" con destino al Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, ubicado en Palpalá (Provincia de Jujuy). Apertura de ofertas: 17 de noviembre de 1953 a las 11 en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Av. Cabildo 65, 3º, Buenos Aires. Pliego de Condiciones: podrá consultarse o retirarse sin cargo, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del Establecimiento Militar mencionado. Monto del Presupuesto Oficial: $ 849.009,60 m|n. Depósito de garantía: Pagaré por un importe equivalente al 1 % del presupuesto oficial. Firmado: Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.29|10-Nº L.5.977-v.18|11|53

Licitación Pública Nº 535|53 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la ejecución de los trabajos de "Desarme, embalaje y puesta sobre vagón de un galpón Engraw" instalado en la ex Planta Militar de Cobre (3,5 km. de la Estación García Fernández, F.C.N.G.B., Provincia de Tucumán) y destinado a la Fábrica Militar de Zinc Electrolítico, en Río Tercero (Provincia de Córdoba). Apertura de ofertas: 20 de noviembre de 1953 a las 11, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Av. Cabildo 65, piso 3º, Buenos Aires. Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— m|n. el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas. Monto del Presupuesto Oficial: $ 47.500.— m|n. Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria, no aceptándose pagarés. Firmado: Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.29|10-Nº L.5.978-v.4|11|53

Licitación Pública Nº 536|53 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e instalaciones de un grupo electrógeno de 2.000 kw", con destino a la Fábrica Militar de Aceros, sita en la calle Carlos Pellegrini Nº 5830 de Valentín Alsina, Partido de 4 de Junio (Provincia de Buenos Aires). Apertura de ofertas: 1º de diciembre de 1953 a las 11, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Av. Cabildo 65, piso 3º, Buenos Aires. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5 m|n. el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del Establecimiento Militar mencionado. Depósito de garantía: $ 50.000 m|n. en efectivo, títulos o fianza bancaria; no aceptándose pagarés. — Firmado: Pedro Charpy, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.29|10-Nº L.5.979-v.18|11|53

Licitación Pública Nº 538|53 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la ejecución de la "Instalación eléctrica de iluminación y fuerza motriz en el taller de montaje de tranvías y en el galpón anexo" de la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y equipos, ubicada en San Martín (Provincia de Buenos Aires). Apertura de ofertas: 10 de noviembre de 1953 a las 11 en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Av. Cabildo 65, piso 3º, Buenos Aires. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 5.— m|n. el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Fábrica Militar mencionada. Monto del Presupuesto Oficial: $ 97.758.— m|n. Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria; no aceptándose pagarés. — Firmado: Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.29|10-Nº L.5.980-v.4|11|53

Licitación Pública Nº 539|53 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de caminos" en la Planta Militar de Acido Sulfúrico, sita en Berisso, Provincia de Buenos Aires. Apertura de propuestas: 13 de noviembre de 1953 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 50.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la Planta Militar mencionada. Monto del Presupuesto Oficial: m$n. 454.124,90. Depósito de garantía: 1 % del monto del Presupuesto Oficial en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. Fdo.: Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.29|10-Nº L.5.981-v.11|11|53

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Pública Nº 87|53, para la provisión de cajas de baquelita p|microteléfono de radiomochila, carcazas de baquelita p|instrumento de receptor de campaña y de generador a pedal. La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General del Material del Ejército. el día 13 de noviembre de 1953, a las 9,05, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y hora señalados. — Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones dirigirse al Departamento Administrativo (División Adquisiciones), calle Pozos Nº 1807, Capital.

e.27|10-Nº L.-5.911-v.2|11|53

COMANDO 1. DIVISION MOTORIZADA

Llámase a Licitación Privada para la venta de rezagos (vestuario y equipos) gestión de Intendencia 1952; la apertura de las propuestas se efectuarán en el Servicio de Intendencia de esta Unidad el día 16 de Noviembre de 1953 a las 10 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y cláusulas o especificaciones especiales o particulares dirigirse a Servicio de Intendencia, Comando 1. División Motorizada, Santa Fe 4857 Capital, de 10 a 12 horas. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1953.

e.22|10-Nº L.5.846-v.4|11|53

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

Licitación Pública Nº 31|53

Llámase a Licitación Pública Nº 31|53, para el día 4 de noviembre de 1953 a las 11 horas, para la adquisición de 400 resmas papel offset crome 74 por 110 cm. de 100 grs. p|m.2 con o sin marca de agua; 100 ídem, ídem 65 por 95 cm.; 60 obra 1a. alisado 72 x 92 cm., de 24 kgrs.; 20 ídem, ídem de 28 kgrs. y 30 ídem, ídem de 20 kgrs.; 300 hojas cartón gris Nros. 4 y 6, 7.400 hojas papel embalaje Kraft 85 x 120 cm., de 100 grs. p|m.2; 1.080 kgrs. cinc liso Nº 10 de 1 x 2 m., tela esmeril, hilos patente y lino, raspadores, brozas, alambre para coser libros, lápices litográficos, piedro pómez en polvo, drogas, etc. — Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1953. — Jefe Acc. Departamento Administrativo.

e.27|10-Nº L.-5.927-v.2|11|53

4. DIVISION DE EJERCITO

COMANDO

Llámase a licitación pública para la venta de cueros y sebo fresco en rama, procedentes del faenamiento de la Sección Carne Motorizada D. 4., cuya apertura se realizará el día 20 de noviembre de 1953, a las 10 horas, en el local del Comando de la 4. División de Ejército, calle Santa Rosa 657, Córdoba. Las propuestas podrán efectuarse por todo el año 1954 o por semestre. Para informes y pliegos de condiciones, dirigirse al secretario de la Comisión de Adjudicaciones en el local antes citado. — Hugo Francisco José De Rosa - Coronel - Jefe Estado Mayor D. 4. y Presidente de la Comisión de Adjudicaciones.

e.28|10-Nº L-5.935-v.10|11|53

1. DIVISION MOTORIZADA

COMANDO

Licitación Nº 2|53

Concesión Residuos de Rancho y Estiércol

Llámase a licitación pública para la concesión de residuos de rancho y estiércol del Comando 1. División Motorizada, Regimiento 1 de Infantería Motorizada, y Regimiento 2 de Infantería Motorizado, por el período comprendido entre el 1º de febrero de 1954 al 31 de enero de 1955. Por informes y pliegos concurrir a calle Santa Fe 4857, 3er. piso, Sección Intendencia, cualquier día hábil de 10 a 12 horas. Apertura de las propuestas, día 20 de noviembre de 1953, a las 10 horas.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1953. — Santiago Menéndez - Coronel - Jefe Estado Mayor D. Mot. 1.

e.28|10-Nº L-5.949-v.10|11|53

ESCUELA DE SUBOFICIALES SARGENTO CABRAL

Llámase a licitación pública para la contratación de abastecimiento de fiambres surtidos, medias lunas, alfajores, cocoa, ciruelas secas, orejones surtidos, pasas de uva, té, sal fina, harina de trigo, huevos, manteca y raviolés, durante el período comprendido entre el 1º de enero de 1954 al 31 de diciembre de 1954. La apertura de las propuestas se efectuará en Campo de Mayo (provincia de Buenos Aires), el día 12 de noviembre de 1953, a las 10 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse al Servicio de Intendencia de la Escuela. — Secretario de la Comisión de Adjudicaciones.

e.28|10-Nº L-5.950-v.10|11|53

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Capital

Licitación Pública Nº 745

para el día 10 de noviembre de 1953

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 745, hora 10,40, provisión de 40.000 kgrs. de hierro redondo para hormigón armado de 30 mm., con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000 m|n. Precio de la documentación técnica $ 10.— m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, a donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando: Número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1953. — Jefe Departamento Administrativo.

e.27|10-Nº L.-5.925-v.2|11|53

Licitación Pública Nº 756, para el día 6 de noviembre de 1953.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 756 hora 10,30: Provisión sobre vagón Buenos Aires de 38 (treinta y ocho) heladeras eléctricas tipo "familiar" de 220 dm3. de capacidad. — Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la propuesta si excede de $ 10,000,00 m|n. Precio del Legajo Nº 5.284 - pesos 10,00 m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando; número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1953. — Jefe Departamento Administrativo.

e.26|10-Nº L.5.909-v.30|10|53

Licitación Pública Nº 758, para el día 10 de noviembre de 1953.

Olivos (Provincia de Buenos Aires)

Nº 758, hora 10.50: Provisión y colocación en obra de la carpintería metálica, incluso herrajes, con destino al Casino de la Guarnición Buenos Aires. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto de la propuesta. Precio de la documentación técnica, Nº 5.294: $ 27.— m|n. Horario de Venta de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1953. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|10-Nº L-5.939-v.3|11|53

Licitación Pública Nº 769, para el día 12 de noviembre de 1953.

Ciudad de Buenos Aires

Nº 769, hora 10.50: Provisión y colocación de ventanales de iluminación tipo "Luxfer", con destino al Hospital Escuela "José de San Martín", secciones 7 al 17. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto de la propuesta. Precio de la documentación técnica, Nº 5.299: $ 20.— m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1953. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|10-Nº L-5.951-v.3|11|53

Licitación Pública Nº 764, para el día 12 de noviembre de 1953.

GUALEGUAYCHU (Prov. de Entre Ríos)

Nº 764, hora 10,30: Provisión y colocación en obra de la carpintería metálica y herrería. Presup. oficial $ 190.060 m|n. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial. Precio de la documentación técnica $ 28.— m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: Número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay (Prov. Entre Ríos), hasta el 6 de noviembre de 1953, dentro de las horas hábiles del mismo donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, octubre de 1953. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|10-Nº L-5.963-v.4|11|53

Licitación Pública Nº 767, para el día 12 de noviembre de 1953.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 767, hora 10,40: Provisión y colocación en obra de ventanas metálicas tipo "bb" y completamientos. Depósito de Garantía de licitación 1 % sobre el monto de la propuesta. Precio del legajo Nº 5.220, $ 34.— m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas. La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1953. — Jefe Departamento Administrativo.

e.29|10-Nº L-5.964-v.4|11|53

COLEGIO MILITAR DE LA NACION

Servicio de Intendencia

Licitación Pública Nº 267

Llámase a licitación pública para la venta de residuos de rancho durante el año 1954. La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de noviembre de 1953, a las 10 horas. Para datos y pliegos de condiciones, dirigirse al Servicio de Intendencia del Colegio Militar de la Nación.

e.20|10-Nº L.-5.784-v.2|11|53

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

Departamento Administrativo

División Adquisiciones

Sección Llamados

Llámase a licitación pública —Disposición Nº 624|53— para la adquisición de paño azul medio fino. La apertura de las propuestas se realizará el 4 de noviembre de 1953, a las 9 horas, en esta Gran Repartición, 1er. piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada. Para requerir y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a: División Adquisiciones, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.28|10-Nº L-5.936-v.3|11|53

Llámase a Licitación Pública - Disposiciones Nros. 567, 568, 569, 570, 571, 572 573, 574, 575 y 758, para la adquisición de víveres secos, verdura y fruta, pan o galleta, carne ovina, chorizos blancos, chorizos colorados, mondongo, panceta, tomate y lechuga y pan francés "Tipo Felipe", la apertura de las propuestas se realizará el 12 de noviembre de 1953 a las 10,00 horas en esta Gran Repartición 1er. piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a División Adquisiciones, Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.26|10-Nº L.5.880-v.6|11|53

Llámase a Licitación Pública - Disposición Nº 567|53, para la adquisición de víveres secos, la apertura de las propuestas se realizará el 2 de noviembre de 1953 a las 10,00 horas en esta Gran Repartición, 1er. piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a: División Adquisiciones Larrea 560, 2º piso, Buenos Aires.

e.26|10-Nº L.5.882-v.30|10|54

E.B.

Licitación Pública

Aviso de llamado a Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública — Disposición Nº 619|953, para la adquisición de Embutidoras o Máquinas de Hacer Chorizos, Picadora de Carne, Máquinas Peladoras de Papas, Sierras Sinfín Para Cortar Huesos, Mesciadora Volcable Para Pastas y Embutidos, la apertura de las propuestas se realizará el 6 de noviembre de 1953, a las 9.00 horas, en esta Gran Repartición 1er. Piso, lugar donde podrán presentarse las propuestas el día mencionado, hasta la hora indicada.

Para requerir y solicitar pliegos de condiciones generales o de especificaciones especiales, dirigirse a: División Adquisiciones, Larrea 560, 2º Piso — Buenos Aires. — Roberto Rossi, Mayor de Intendencia, Jefe División Adquisiciones, División General de Intendencia.

e.22|10-Nº L-5.827-v.4|11|53

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL

Dirección General de Intendencia

Llámase a Licitación Pública Nº 110|53, para la provisión de elementos de bazar, a realizarse el día 6 de noviembre de 1953, a las 9,00 horas, en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales previo pago de la suma de Cinco Pesos Moneda Nacional ($ 5.— moneda nacional).

e.27|10-Nº L-5.938-v.2|11|53

Llámase a Licitación Nº 111|53 para la provisión de carpetas (tapa para reglamentos), a realizarse el día 10 de noviembre de 1953, a las 9 horas, en la calle Parera Nº 36, Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional ($ 5.— m|n.).

e.29|10-Nº L-5.985-v.4|11|53

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública Nº 31|53

Llámase a licitación pública para el día 6 de noviembre de 1953, a las 11 horas, para la provisión de maderas de distintos tipos y medidas. La apertura de los sobres - propuestas correspondientes se realizará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu número 754, Capital Federal. Los pliegos de condiciones generales y especiales podrán retirarse, sin cargo, en la División Adquisiciones (4º piso), los días martes y jueves de 8 a 12 horas.

e.29|10-Nº L-5.954-v.4|11|53

Llámase a licitación pública para el día 6 de noviembre de 1953, de acuerdo al siguiente detalle: Nº 29|53, a las 10 horas, "Provisión de 100 toneladas de bentonita molida"; y Nº 30|53, a las 10.30 horas, "Reparación y carga de matafuegos". La apertura de sobres - propuestas se realizará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital Federal, pudiendo los interesados consultar y retirar los pliegos de condiciones respectivos en el Departamento Administrativo (División Adquisiciones, 4º piso), los días martes y jueves de 8 a 12 horas.

e.29|10-Nº L-5.953-v.4|11|53

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 52|53 a realizarse el día 5 de noviembre del corriente año, a las 9,00 horas, para la venta de razagos consistentes en goma y tela (cubiertas y cámaras), herramientas, cojinetes, grupo electrógeno, material radioeléctrico, etc. etc.

El acto se llevará a cabo en esta Dirección General, calle Tucumán Nº 1327, piso 4º (Comisión de Adjudicaciones) en presencia de los interesados.

Las listas de efectos, pliego de condiciones y permisos para ver el material, pueden ser retirados de la Dirección General del Material (Departamento Administrativo) calle Tucumán Nº 1438, piso 4º, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e.26|10-Nº L.5.885-v.30|10|53

TALLER REGIONAL QUILMES

Llámase a licitación pública para la provisión de víveres secos y frescos al Taller Regional Quilmes durante el año 1954, la que se realizará el día 4 de noviembre del corrientes año de acuerdo al siguiente detalle:

L.P. 1|54. Carnes y sucedáneos, 10 horas.

L.P. 2|54. Pan. 10,30 horas.

L.P. 3|54. Víveres secos. 11 horas.

L.P. 4|54. Leche y huevos. 11,30 hs.

L.P. 5|54. Verduras y frutas. 12 hs.

L.P. 6|54. Pescado. 12,30 horas.

Los pliegos de condiciones especiales y generales deberán ser solicitados en el Servicio Administrativo de la Unidad, Avenida Otamendi s Nº Quilmes F.C. N.G.R., todos los días hábiles de 8,30 a 13 horas.

e.20|10-Nº L-5.794-v.2|11|53

CIRCULO DE AERONAUTICA

Licitación Pública Nº 3|53

Llámase a licitación pública para la impresión de cuatro (4) volúmenes de la obra Las Fuerzas Aéreas del Ejército en la IIª Guerra Mundial. La apertura de propuestas se efectuará el día 6 de noviembre de 1953, a las 15 horas, en el Círculo de Aeronáutica, calle Córdoba 741, Capital. Por pliego de condiciones e informes, recurrir a la Sección Compras del Círculo de Aeronáutica de 8 a 12 horas.

e.29|10-Nº L-5.984-v.4|11|53

IV BRIGADA AEREA

Llámase a licitación pública para la provisión de: carne y subproductos, pan o galleta, leche y derivados, frutas y verduras y víveres secos durante el año 1954 que se realizará en la siguiente forma:

Día 9 de noviembre de 1953. — Carne y subproductos: a las 9,00 horas. Pan o galleta a las 10 horas, leche y derivados: a las 11 horas.

Día 10 de noviembre de 1953. — Frutas y verduras: a las 9,00 horas. Víveres secos: a las 10,00 horas.

Pliegos de Condiciones e informes en el depósito de Intendencia del Grupo Base 4.

e.21|10-Nº L.5.813-v.3|11|53

II BRIGADA AEREA

Llámase a licitaciones públicas para el día 6 de noviembre de 1953, para la provisión durante el año 1954 de los víveres que se detallan a continuación:

1|954 — Pan francés a las 9,00 horas.

2|954 — Leche a las 9,15 horas.

3|954 — Verduras, papas y frutas a las 9,30 horas.

4|954 — Víveres secos a las 9,45 horas.

Pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la División Contaduría II Brigada Aérea, Avenida Jorge Newbery s|n, Paraná Entre Ríos, todos los días hábiles de 6,45 a 13 horas.

e.26|10-Nº L.5.883-v.30|10|53

COMANDO AEREO DE DEFENSA

Dest. Aér. Mil. "Mar del Plata"

Llámase a licitaciones públicas para la provisión durante el año 1954, de los víveres que se indican a continuación, a realizarse en el asiento del Destacamento Aeronáutico Militar Mar del Plata, el día 4 de noviembre de 1953 a las horas que en cada caso se especifican:

Licitación Pública Nº 4|54 Pan a las 9,00 horas.

Licitación Pública Nº 5|54 Leche y derivados a las 9,30 horas.

Licitación Pública Nº 6|54 Pescado a las 10,00 horas.

Pliegos de condiciones e informes, en la Sección Contaduría del Destacamento Aeronáutico Militar "Mar del Plata".

e.26|10-Nº L.5.901-v.30|10|53

Cdo. I.A.M.

Llámase a licitación pública para el día 10 de noviembre de 1953, para la provisión durante el año 1954 a la Guarnición Aérea "Córdoba", de los siguientes elementos:

Licitación Pública Nº 1|53, carne: vacuna, pescado, aves y subproductos, 8,30 horas.

Licitación Pública Nº 2|53, pan y|o galleta, pastas, postres y afines, 8,45 horas.

Licitación Pública Nº 3|53, leche y derivados, 9 horas.

Licitación Pública Nº 4|53, verduras y frutas, 9,15 horas.

Licitación Pública Nº 5|53, víveres secos, 9,30 horas.

Para los pliegos de condiciones, informes y presentar propuestas, dirigirse de lunes a viernes de 8 a 13 horas, a la División Contaduría del Comando de Institutos Aeronáuticos Militares, Córdoba, camino a San Roque Km. 6½.

e.20|10-Nº L.-5.793-2|11|53

COMANDO AEREO DE DEFENSA

Destacamento Aér. Mil. Tandil

Llámase a licitación pública para el día 4 de noviembre de 1953, destinada al abastecimiento de víveres, para el consumo de la tropa, durante el año 1954, de acuerdo al siguiente detalle: 9 horas, víveres secos; 9,30 horas, pan; 10 horas, verduras y frutas; 10,30 horas, filet de merluza congelada; 11 horas, leche y derivados.

Los interesados podrán evacuar cualquier consulta en la Sección Contaduría del Destacamento Aeronáutico Militar "Tandil", todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.19|10-Nº L.-5.764-v.30|10|53

Llámase a licitación pública para el día 5 de noviembre de 1953, destinada al abastecimiento de víveres, para el consumo de la tropa durante el año 1954, de acuerdo al siguiente detalle: 9 horas, carne y derivados; 9,30 horas, leña.

Los interesados podrán evacuar cualquier consulta en la Sección Contaduría del Destacamento Aeronáutico Militar "Tandil", todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.19|10-Nº L.-5.765-v.30|10|53

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

División Adquisiciones

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para atender necesidades de este Ministerio, conforme al siguiente detalle:

Expediente DGA-8.181|53

Licitación Pública Nº 29|53: Lavado de ropas del Hotel y Hospital de Inmigrantes de Dársena Norte, Dirección Nacional de Migraciones, a efectuar semanalmente en el año 1954; y provisión semanal de toallas limpias a realizar a los distintos edificios de este Ministerio. Apertura, el 10 de noviembre de 1953, a las 10 horas.

Expediente DGA-8 180|53

Licitación Pública Nº 30|53: Limpieza y conservación de máquinas de escribir, sumar, calcular y duplicadores de este Ministerio, en el año 1954, incluidas reparaciones de menor cuantía. Servicio quincenal. Apertura, el 10 de noviembre de 1953, a las 11 hs.

Expediente DGA-8 221|53

Licitación Pública Nº 31|53: Provisión de un equipo de máquinas para taller de óptica (esmeriladora - pulidora doble, cortadora, centradora y accesorios); un equipo de vacío para tanque grande de aluminizado; (1 bomba mecánica "Cenco - Hipervac" (20); 1 bomba de difusión de aceite tipo "Booster", preferentemente metálica; 1 bomba de difusión de aceite de 3 etapas, tipo vertical, aceites varios para bombas de vacío; un comparador "Gaertner"; un goniómetro de alta precisión, "Watts spectrometrer - Research model, de Hilger y Watts Ltd."). elementos para el Departamento de Optica e Instrumental del Observatorio Astronómico de Córdoba. Apertura, el 12 de noviembre de 1953, a las 12 hs.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Adquisiciones, Lavalle 648, 6º piso, Capital, los días y horas indicados en cada oportunidad. Los pliegos de bases y condiciones y demás detalles, pueden obtenerse en la División arriba indicada, diariamente de 8 a 18 hs.

e.29|10-Nº L-5.966-v.4|11|53

Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA



PRESIDENCIA DE LA NACION
Subsecretaría de Informaciones

Dirección General del Registro Nacional

SUMARIO

EDICION DE 16 PAGINAS

RECLAMOS: **Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación**

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:

de 11.30 a 15.30 horas. T.E. 31 - 0358

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:

de 7 a 18 horas. T.E. 32 - 7738

INFORMES:

de 7 a 19 horas. T.E. 32 - 0539

DIVISION PUBLICACIONES:

T.E. 32 - 7738